



EXPTE.PLN/2024/7

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 31 DE MAYO DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las catorce horas treinta y nueve minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez y asisten los siguientes Sres. Concejales:

D^a. M^a. Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa María Cañón Rodríguez, D^a. Diana Box Alonso, D. Federico Alarcón Martínez, D^a. Inmaculada Montesinos Pérez, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, D^a. Concepción Sala Maciá, D^a. María Sandra Sánchez Andreu, D. José Antonio Quesada Hurtado, D. Domingo Paredes Ibáñez, D^a. María José Ruiz Egea, D^a. María Gertrudis Páez Martínez, D^a. Gitte Lund Thomsen, D. Oscar Angel Urtasun North, D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán, D^a. Aida Teresa Llorca López, D. Salvador Juan Antonio Ruso Pacheco, D^a. Yolanda Luisa Cabezuelo Arenas y D. Pablo Samper Hernández.

La Sra. Concejala D^a. Carolina Inmaculada Ponce García se ausenta de la sesión a las 16:03 horas, durante el debate del punto nº 3 del Orden del Día, habiendo presentado previamente excusa.

Está presente la Sra. Interventora General, D^a. Cristina Serrano Mateo.

Está presente y da fe del acto el Sr. Secretario General del Pleno, D. Virgilio Estremera Saura.

Visto que los asistentes a la sesión representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho lo componen, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma.

En este momento hace uso de la palabra la Sra. Concejala D^a. Bárbara María Soler Torregrosa, para formular propuesta, como cuestión de orden, relativa a debatir y fiscalizar conjuntamente los puntos nº 3 y 4 del Orden del Día.

El Sr. Alcalde manifiesta que le parece bien y los demás miembros de la Corporación muestran su acuerdo con dicha propuesta, por lo que se producirá el debate conjunto de los puntos 3º y 4º.

Seguidamente se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1. FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 76984/2023 RELATIVO A OBRAS DE REPARACIÓN DEL DIQUE DE LEVANTE.

Se da cuenta al Pleno del expediente referido en el epígrafe, en el que se contiene dictamen emitido por la Comisión del Pleno de Régimen Interior, Contratación y Personal, en sesión celebrada con fecha 27 de mayo de 2024, con CSV:



9DWHQFNPLM3GF6KD65YE3WSA9.

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: Si me indican las intervenciones para que las anote. ¿Intervención Sueña?. Perfecto. Pues entraríamos,... antes del mismo..., sobre todo para el conocimiento, me imagino, que los portavoces y, especialmente, los asistentes a la Comisión, y después, con el informe que ha emitido el señor Secretario, lo tenemos claro. Pero... pero para, para que así lo interpretemos, como no hay votación, entonces pues el posicionamiento de voto no cabe, porque no tenemos que votar nada. No obstante, tendríamos dos intervenciones, la primera de diez minutos y la segunda de cinco. Si alguien necesita algo más de tiempo, no va a haber ningún problema, por, por mi parte. ¿De acuerdo?. Pero que, para que nos planifiquemos los que van a intervenir, que tienen dos intervenciones, ¿de acuerdo?, una primera inicial y luego la réplica segunda.

Sr. Alcalde: Sí, señora Soler.

Sra. Soler: Disculpen, como... uy, perdón... como cuestión de orden, simplemente me gustaría plantear la posibilidad de fiscalizar los dos últimos expedientes de forma conjunta, ya que va... están relacionados, si no hay inconveniente de ningún grupo. Gracias.

Sr. Alcalde: Si nos parece bien a todos, lo que haríamos es un debate conjunto, pero haríamos constar efectivamente de que son puntos independientes. A mí me parece una propuesta acertada, más que nada porque estamos hablando, efectivamente, del mismo ámbito de actuación. ¿Les parece bien, señor Samper? Entiendo que el señor Ruso ha afirmado antes que sí. Pues lo haríamos así, el punto tercero y el cuarto haríamos el debate conjunto. Pues entramos en el primer punto. Y tendría la primera orden de palabra el señor Samper. Adelante.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. Buenas tardes, compañeros, compañeras de nuevo, público asistente, espectadores que nos siguen por redes sociales y Televisión Torrevieja. Bien, el expediente, el asunto del Dique de Levante no es algo nuevo, no es algo de hoy, es un tema que, desde Sueña Torrevieja, hemos estado, eh... muy expectantes, muy atentos, fiscalizando desde los inicios, desde los anuncios que se iban realizando por parte del Equipo de Gobierno y, concretamente, el señor Alcalde. Entonces, por lo tanto, me gustaría hacer una cronología de lo que a juicio de Sueña Torrevieja supone este expediente. Y arrancamos por allá por el año 2022, el 14 de julio concretamente, con ocasión de la visita de la Consellera de Política Territorial y Obras Públicas, cuando el Alcalde de Torrevieja afirmó que las obras municipales del Dique de Levante estaban previstas que se iniciaran en el mes de octubre de 2022. Bien, pues el 27 de febrero de 2023, es decir, hace más de año y tres meses, en Televisión Torrevieja, concretamente en el programa A base de bien, el Alcalde manifestó que con el acuerdo marco en veinte días tendrían un adjudicatario y que, a lo largo de ese verano, se iniciarían las obras en todo el Dique de Levante. Evidentemente, como todo el mundo sabe, no fue así. Estamos hablando del año de 2023, febrero del 2023. Posteriormente, el 14 de septiembre de 2023, es decir, hace casi nueve meses, eh, con ocasión de nuevo de la visita del Director General de Puertos, el Alcalde volvió a prometer las inminentes obras en el Dique de Levante, indicando que en un mes, mes y medio, tendríamos una adjudicación a través del acuerdo marco y antes de final del año 2023 estaríamos ya en la reforma integral del Dique de Levante. Pues bien, el 17 de noviembre de 2023, dos meses más tarde, se aprobó en Junta de Gobierno, no la adjudicación a través del acuerdo marco, sino el inicio del expediente de licitación basado en el lote 12 del acuerdo marco. El 28 de



marzo de este año, 2024, seis meses y medio más tarde, la Junta de Gobierno aprueba no la adjudicación a través del acuerdo marco, sino el desistimiento del procedimiento de adjudicación de estas obras, por un grave error cometido por el Comité de Expertos en la valoración técnica. Este era el segundo error grave cometido en este expediente, ya que la Junta de Gobierno, de 22 de diciembre de 2023, tuvo que aprobar nuevos documentos de licitación tras advertirlo uno de los licitadores, que tuvo como consecuencia abrir un nuevo plazo de licitación tras rectificar los documentos. El 4 de abril de 2024 se cambia la denominación a tramitación anticipada de gasto, por no existir consignación presupuestaria suficiente. El 3 de mayo de 2024, la Junta de Gobierno aprueba una nueva licitación fuera del acuerdo marco. Es decir, todas las... eh, las virtudes, ...eh, de esa fórmula del acuerdo marco, la rapidez, la eficacia en la contratación, pues visto ya el galimatías de este expediente, pues se saca fuera del acuerdo marco y se convoca un procedimiento abierto. En cuanto al aspecto económico, no es, grave los, eh, 28.000 euros que recibirán los cuatro licitadores como compensación de los gastos que han incurrido para participar en la licitación, sino el incremento de precios de las obras. Lo indicábamos en la anterior sesión plenaria, como a diciembre de 2019 este proyecto estaba valorado en unos 2 millones de euros, que si se hubiera adjudicado al tiempo estipulado no hubiera sido mucho... mucho superior. Pero ahora mismo ya estamos hablando de 8,5 millones de euros. ¿Está claro?. ¿Sí?. Eh... como ya también se me ha explicado en alguna ocasión, que si hay inflación, que si los precios han aumentado... Evidentemente, sí. Pero aquí estamos hablando de un proyecto que lleva casi cinco años de retraso. El 7 de mayo la Junta de Gobierno tuvo que aprobar otro error, en este caso en una fórmula de revisión de precios. Por lo tanto, de nuevo las ofertas finales, el plazo de la fecha de apertura del sobre económico se retrasa hasta el 21 de junio de 2024. Y el 20 de mayo, de nuevo, el Alcalde ha anunciado, no sé por cuántas veces ya, en estos últimos años, la adjudicación de las obras en un tiempo récord. Eh... bueno. En cuanto a los criterios de adjudicación que se han corregido, nos resulta difícil de entender, ya que eso... ha asegurado a un licitador que tan solo bajara un euro con respecto al precio de licitación, dándole un total de 54 puntos, 6 puntos menos que la mejor oferta con una baja del 10%. También es difícil de comprender la introducción de un coeficiente que asegurara que el licitador que bajara solamente un euro se le otorgaría un total de 56,9 puntos, y eh... si se presentaran cuatro ofertas, y 58 si se presentaran ocho ofertas. Pues bueno, como digo, son criterios de adjudicación difíciles de entender. Y nosotros mostramos nuestra disconformidad a este expediente por varias razones. Por el precio de licitación, como hemos dicho,... como hemos dicho, perdón. Eh,... desde diciembre del 19 a ahora pues se ha multiplicado casi por cinco ese precio, por las cantidades asignadas a cada año de ejecución de, del proyecto, que están más que, que desfasadas, ya que con un plazo de ejecución de nueve meses no se puede ejecutar en la anualidad de 2024 un total de 6,7 millones de euros, por esos criterios de valoración bastante cuestionables. Y al final, este retraso, eh... este retraso de tantos meses, de tantos años, es, eh,... bueno, es la punta de iceberg, de como decimos, un retraso de expediente que acumula cinco años, cinco años para la redacción del proyecto, y que, evidentemente, está ocasionando estar, donde estamos. Como decíamos, este..., la redacción del proyecto se inició el 26 de junio de 2019. Pues bueno, todo el mundo puede tener claro ya, después de esta cronología, todos los impedimentos, todos los problemas, todos los retrasos en la ejecución de estas obras. Y por si fuera poco, el 6 de octubre de 2023 la Junta de Gobierno, de nuevo, tuvo que aprobar y rectificar errores, retrasando ese inicio del primer expediente para la ejecución de obras. Por tanto, no puede ser de otro modo. Eh, para Sueña Torrevieja, todo lo que sea avances en nuestra ciudad, todo lo que sean mejoras o todo lo que sean inversiones, obras y servicios que mejoren la calidad de vida de nuestros ciudadanos, lo vamos a apoyar. Pero, evidentemente, no podemos estar de acuerdo en cómo ha transcurrido este expediente desde sus inicios, dando lugar, como decimos, a un retraso que acumula ya cinco años. Nada más, muchas gracias.



Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. Por parte de Vox, adelante.

Sra. Cabezuelo: Buenas tardes, señor Alcalde, compañeros de Corporación, público asistente y aquel que nos sigue a través de televisión y redes sociales. En primer lugar, me gustaría evidenciar que las intervenciones de este grupo municipal en cada uno de los puntos van a ser breves y concisas. Como ya saben, se trata de un pleno de fiscalización propuesto por los compañeros de oposición del Partido Socialista y serán ellos quienes aportarán más detalles sobre las cuestiones que hoy se vienen a fiscalizar. No obstante, y como fruto del estudio de la documentación y de la exposición de motivos de fiscalización de dichos puntos por parte del Partido Socialista, este grupo municipal entiende que hay una serie de cuestiones que sería conveniente aclarar por parte del Equipo de Gobierno. En lo relativo al primer punto, fiscalización del expediente 76984/2023, de obras de reparación del Dique de Levante, no nos vamos a remontar al pasado tortuoso que ha supuesto la puesta en marcha de este proyecto por distintas cuestiones administrativas. Entendemos que ha causado múltiples dolores de cabeza al Equipo de Gobierno, al que presuponemos interés y buena fe para llevar a cabo los procedimientos en las mejores circunstancias posibles. No obstante, y entendiendo que el factor humano hace posible la comisión de errores en los distintos procedimientos, hoy queremos señalar la necesidad de ejercer un mayor control sobre los mismos. Disponemos de distintos mecanismos destinados a evitar que se produzcan errores en la ejecución de los concursos públicos, tanto humanos como digitales. Como ya decía anteriormente, serán los compañeros de Corporación quienes desarrollen esta cuestión, pero no podemos dejar pasar la oportunidad de mostrar nuestra preocupación, porque desde la Dirección General de Urbanismo se haya pasado por alto una cuestión como esta, que ha terminado obstaculizando el proyecto y suponiendo un coste adicional de 30.000 euros en materia de indemnización a las empresas damnificadas, sobre todo porque este coste adicional sale de las arcas públicas de los torrevejenses. Quisiera aprovechar para sumarme a la necesidad de aclarar esta cuestión y de que el Equipo de Gobierno tenga la oportunidad de explicar qué medidas tomará en el futuro para que no vuelva a producirse una circunstancia como esta. Más teniendo en cuenta que nos encontramos en un momento de expansión, donde tienen afortunadamente, una visión de crecimiento de la ciudad que se centra en la creación y remodelación de infraestructuras para dotar a Torrevejeja de todos los recursos necesarios.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Cabezuelo. ¿El Partido Socialista?. Señora Soler.

Sra. Soler: Sí. Hola, buenas tardes a todos los que nos están siguiendo aquí o mediante cualquier medio y a todos los compañeros de Corporación. Bien, el Dique de Levante es una de las promesas electorales del Partido Popular desde hace casi cinco años. Ya estábamos prácticamente en fase de adjudicación, cuando el Ayuntamiento se ha visto forzado a desistir del procedimiento porque se había valorado por error, con cero puntos, la memoria técnica de una de las empresas que sí la había presentado, pero que no se había encontrado. Bueno. No se pudo valorar a posteriori porque ya se había abierto el último sobre, que es la oferta económica. Por lo tanto, esto implica que tenemos que volver a comenzar el procedimiento. Esto se presenta a la ciudadanía como un error inevitable, que nos cuesta de paso, como acaban de decir los compañeros, una indemnización de más de 7.000 euros a cada una de las empresas licitadoras, lo que hace un total de unos 28.000 euros más, y el resto de perjuicios que se derivarán y que ahora expondremos. En una sesión plenaria reciente, desde el Grupo Municipal Socialista mantuvimos que no fue un error técnico, como se quiso hacer ver al principio, sino que fue un error humano, el que propició que todo el procedimiento debiera volver a comenzar y, además, comenzar fuera del acuerdo marco, lo que supone iniciar un procedimiento al que pueden optar muchas más empresas y que se



puede retrasar mucho más de lo que nos podemos permitir, o al menos de lo que se puede permitir el Equipo de Gobierno, que ya ven esfumarse los fondos europeos Next Generation y que, además, ha planteado la financiación del Dique como una inversión de los presupuestos de 2024. Es una obra de envergadura, 8,5 millones de euros, que está financiado, según los presupuestos, en un 50 % por la venta que el Equipo de Gobierno espera hacer por valor de 22 millones de euros en la zona del Puerto de La Sal. Teniendo en cuenta que esta venta no la van a poder llevar a cabo según sus planes porque no van a poder construir en altura, según las recientes sentencias del TSJ de la Comunidad Valenciana y del Tribunal Supremo, ¿van a usar remanentes ustedes también para esto?. ¿Y qué pasa si se adjudica en 2025?. Como no saben si podrán usar los remanentes el año que viene, van a dejar las arcas del Ayuntamiento temblando otra vez, como en 2015. Por todo ello, nosotros exigimos que alguien asuma la responsabilidad y creemos que es lo justo porque durante toda la tramitación del procedimiento están presentes al menos uno de sus Directores Generales y, en ocasiones, dos. De hecho, la responsabilidad, según la documentación de abrir y custodiar las ofertas de las empresas, es de uno de esos Directores Generales, que también está en la Mesa de Contratación y en el Comité de Expertos que valora las ofertas. Estos funcionarios ocupan un puesto de designación política por el que cobran unos 100.000 euros anuales. Y ello porque uno cobra en función de las responsabilidades que asume, que en este caso son altas. Por eso, si ocurre algo, son los que deben responder, y es el señor Alcalde que es el que los designa quien debe exigírselo. Muy al contrario, el señor Alcalde reconoció que había sido un error humano, pero que asumía toda la responsabilidad. Que es que nosotros, el Partido Socialista, quería ir en contra de un Técnico. Para nada. De hecho, es el Alcalde quien exculpa a sus Directores Generales y culpa a un Técnico que no tiene nada que ver en este asunto. En palabras del Alcalde, fue un error de un Técnico que había traspapelado documentación. Ustedes nos dirán cómo se puede traspapelar algo que se descarga digitalmente desde la Plataforma del Sector Público. Es decir, es un programa del Estado que está completamente digitalizado. No estamos hablando de sobres con documentación física como antaño. Pero si el señor Alcalde sigue empeñado en asumir la responsabilidad, que empiece por poner los 28.000 euros de más que tenemos que pagar ahora todos los torrevejenses. En conclusión, se trata de una grave falta de diligencia que no pueden permitirse aquellos que cobran cantidades estratosféricas. Todos podemos cometer errores, eso está claro, porque somos humanos, pero hay que asumírselos, y es por una sencilla razón. ¿Qué creen ustedes que habría pasado si esto ocurre en una empresa privada?. Pues se lo digo yo, todos ellos estarían ya en la calle. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Voy a tratar en la primera intervención, lógicamente, de poderle contestar a todas sus apreciaciones. Y quiero empezar por algo que considero bastante importante. Quienes hoy aquí están intentando fiscalizar un expediente como el del Dique de Levante tienen más que callar que hablar, pero yo me voy a centrar, sin duda alguna, en lo importante que es su fiscalización, la que quieren o la que han sido capaces de trasladarle a los ciudadanos en estas breves intervenciones. Mire, señora Soler, asumo mi responsabilidad porque para eso soy el Alcalde de los torrevejenses, por gracia y derecho que me han otorgado a mí. La diferencia entre el alcalde Dolón y el Alcalde Soler, supuestamente, que sería usted, sería que usted actuaría, como ha dicho, como empresa. Esto no es una empresa, señora Soler. Se lo he explicado alguna vez. Es decir, yo hace veinte años venía de trabajar en la empresa, y a mí me costó un tiempo adaptarme, porque las empresas no se pueden gestionar igual que en una institución pública. Yo me parece bien que usted centre la culpa en los Directores Generales e incluso que la centre en mí. Yo le pido que la centre en mí o en los Concejales del Equipo de Gobierno, porque los Directores Generales son funcionarios de este Ayuntamiento, que han ganado su plaza por mérito, esto es importante, porque usted, cuando está hablando de alguno de ellos, está yendo contra los funcionarios del Ayuntamiento de Torrevieja. Y es importante que usted deje claro la siguiente parte: las



personas que se equivocaron y que dice usted que yo volqué en la contestación que le dije en el último pleno sobre un Técnico..., yo no hablé de ese Técnico, hablé del Director General y de dos Técnicos que forman parte de esa Comisión. Y también me referí en cuanto al resto de Director General, que es el segundo, que participa de la Mesa de Contratación, donde está el Director de la Asesoría Jurídica, la interventora, en este caso, el máximo responsable de contratación, y el económico y dos funcionarios más. Si todos ellos han cometido un error porque efectivamente no se detectó la plica presentada por una mercantil en el principio y cuando tuvieron conocimiento del mismo ya se había abierto el sobre B, el de la parte económica, dice el informe técnico ¿que habrán tenido ustedes acceso?. Yo me imagino que lo van a obviar en sus intervenciones. El informe técnico no solo es contundente, sino es clarificador. Es clarificador y dice "el Director General de Urbanismo y Proyectos funcionario de carrera, el Director de Contratación funcionario de carrera, una Arquitecta municipal funcionaria de carrera del Ayuntamiento, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos funcionario de carrera", dicen textualmente, considerando que esa aplica no fue valorada por error. Oiga, yo ya me he certificado de ver cómo se ha producido el error. El error hubo un problema, llega usted, fíjese, el curso que nos ha dado, la que ha sido incapaz por dos ocasiones de descargarse una notificación que le ha pedido a esta Alcaldía y le hemos dado acceso, y usted se ha quejado de que no le hemos dado acceso y resulta que es que no se la ha descargado, le dice a los Técnicos municipales que es que no saben descargársela. No, no se trata de descargársela, señora Soler, se trata de que cuando hay cierta documentación que obra en otros expedientes y en otros departamentos puede ocurrir desgraciadamente lo que ha ocurrido. Le informo que más de 200 expedientes que llevamos tramitados en los últimos cinco años solo ha ocurrido, solo ha ocurrido una vez en este expediente. Con lo cual, criminalizar, como usted lo ha hecho en su intervención, a los Técnicos municipales, y cuando hablo de Técnicos me refiero a todos los que han intervenido, no solo es injusto, sino que sería su forma de proceder si usted fuese la Alcaldesa de todos los torrevejenses. Pero, al final, quien nos está escuchando se preguntará ¿y esto para qué sirve?. Pues esto sirve para tratarle de demostrar a los torrevejenses de que este Gobierno no tiene ni idea, somos burros, nos equivocamos, no tenemos responsabilidad ni diligencia oportuna para en todo momento hacer las cosas bien, cuando realmente lo que anteriormente sucedía en el Gobierno anterior de sus compañeros del Partido Socialista pues era todo esto perfecto. Claro, no se equivocaban en ningún expediente. Ahora si quiere me contesta esto, señora Soler. ¿Este era su compañero de viaje?. Como ha dicho antes su compañero, que no ganamos las elecciones, que perdimos las elecciones. Señor Villanueva, nosotros no perdimos las elecciones, las ganamos. Ustedes llegaron a un pacto con seis partidos, uno en la oposición, y eso es lo que provocó que haya tristeza en Torrevejeja. No lo digo yo, ha dicho usted que lo decíamos nosotros. No, no, lo dijeron los torrevejenses. Ah, que no gobernamos porque no quisimos. Mire, creo que son una hora para que no nos gastemos bromas. Es una hora para que estemos hablando en serio de una fiscalización que ustedes quieren acreditar lo contrario a lo que realmente ha sucedido. Le vuelvo a hilar esto porque la ciudad estaba triste. Pero el triste que era el Alcalde para dos años y la triste que era la Alcaldesa que iba a entrar en el segundo mandato, en concreto el tercero y el cuarto, me refiero a la señora Serrano, salieron en una comparecencia y afirmaron "el Dique de Levante y el Paseo de la Mata estarán repavimentados en el año 2019". Este es el punto de partida. Cuando llegamos al Gobierno de la ciudad de Torrevejeja, gracias al apoyo mayoritario de los torrevejenses, lo primero que hicimos fue vamos a ver cuáles son los proyectos y a ver si hay un expediente de licitación de obras, porque si afirmaron que iban a hacer esto en 2019, todo esto estaría hecho. Y nos encontramos que no había ningún expediente. Pero dijimos, bueno, es posible que se haya traspapelado algo, algún error de alguna persona. Vamos a ver, entenderemos que tendrán un proyecto, porque claro, el Alcalde afirmó que iba a hacer una inversión, como ha dicho el señor Samper, cercana a los 2 millones de euros. ¿Verdad, señor Samper?. Esto se acordará usted. Estaba en la oposición con nosotros. Ya había salido apuñalado del Gobierno del



pentapartito. Bien, pues no, tampoco había proyecto. Y, entonces, lo que hace la señora Sánchez nada más llegar, en concreto en el año 2019, como bien ha contado el señor Samper, es ponerse a trabajar. Y lo que hace es encargar la redacción de un proyecto. Señor Samper no se encarga en la fecha que usted ha dicho. No sé de dónde se ha sacado de esa fecha. En concreto, el proyecto de licitación sale a licitación pública en el año 2020. Ha dicho usted en el 2019. En el 2019, nada más llegar en junio, lo que hizo la señora Sánchez fue empezar a hacer toda la documentación necesaria, se abrió el expediente, se puso a ver efectivamente cuáles son las necesidades, qué tipo de intervención y ahí no había una valoración de 2 millones. Ahí fue la primera que nos encontramos y fue de dónde se han sacado que cuesta el Dique de Levante 2 millones, porque la intervención era bastante más alta, incluso la situaba aproximadamente en 3,5 ó 4 millones. Pero bueno, empezamos a trabajar, se hizo la licitación, adjudicamos a un equipo redactor, el equipo redactor se puso a hacer el proyecto, el proyecto es terminado aproximadamente a lo largo del 2021, final del 2022, y en ese momento lo que hacemos cuando tenemos el anteproyecto es lo competente, ir a la Generalitat Valenciana y decirle, mire esto es una intervención de un paseo que es de usted, me tendrá que decir si los Técnicos de la Generalitat Valenciana lo ven bien. Y los Técnicos de la Generalitat Valenciana tardaron un año y medio en decir si lo veían bien. ¿Y por qué tardaron un año y medio?. Sentido común, oiga. Porque resulta que inicialmente la intervención solo era de reforma del paseo y conforme fueron pasando los meses se llegó a la noticia que todos conocimos, que era la construcción a través de una concesión de un centro de ocio. Esto lo conocerán ustedes ¿verdad?. Y esa construcción tiene una comunicación con el Dique de Levante y, por lo tanto, habría que hacer una adaptación del proyecto en ese sentido. Pues todo eso la señora Sánchez, con todo su equipo, va adaptándose a todos esos pasos. Y ustedes dicen "es que han pasado dos años". Sí, lo que la Generalitat Valenciana en todo momento nos requirió y todas las variaciones que han ido haciéndose. Ahí nos vamos exactamente hasta el momento siguiente, que es cuando oficialmente, en octubre de 2022, existe un proyecto de concesión y, por lo tanto, podemos trabajar conjuntamente con un concesionario para adecuar los Arquitectos del concesionario con los Arquitectos adjudicados por el Ayuntamiento del proyecto de marras. Claro, esto ustedes no se lo van a explicar al pueblo de Torrevieja, porque eso se llama trabajar. Y desde octubre del año 2022, en concreto, hacia el momento que usted ha mencionado señor Samper, en este caso es en abril del 2023. Ahí han pasado 6 meses, donde en 6 meses, en un tiempo récord, se hizo el proyecto de adaptación y se presentó a la Generalitat Valenciana. Es cierto que desde abril del 2023, estaban las elecciones de mayo, la Generalitat Valenciana no contestó, hubo un cambio en la Generalitat Valenciana, entró un nuevo equipo y contestaron en tiempo récord y se lo digo porque entraron en junio y en octubre ya nos habían dado la concesión. Y en ese momento es cuando empezamos lo que ustedes han dicho que ha sido el desastre de Cavite, se lo digo para que lo podamos interpretar todo el mundo. No ha habido ningún desastre en 8 meses, lo que hemos hecho ha sido adaptar dos veces a la variación de precios, señor Samper, que esto siempre la olvida. Es la auténtica realidad, yo siempre le pongo el mismo ejemplo, o sea, cualquier persona que nos está escuchando sabe que hace un año iba al supermercado y compraba ciertas cosas a la mitad del precio que las compramos ahora, pues en la hora pública exactamente igual. Hemos tenido que variar dos veces el proyecto y adaptarlo. Y efectivamente, eso que le he dicho, que es 4 millones aproximadamente ya se sitúa en 8, pues sí, está en 8, porque ha subido todo el 50%. Y si lo hubiésemos hecho en el 2019, pues señor Samper, probablemente, si hubiésemos hecho todo eso en el 2019, no hubiésemos podido acabar la obra, porque nos hubiese pillado el covid y todo lo que vino después, y después de ahí, pues todos los problemas. Pero eso no quiere decir que sea una excusa. Lo que vengo a poner en el contexto es que las cosas se hacen cuando se finaliza toda la tramitación administrativa. Y la tramitación administrativa no ha estado finalizada y, por lo tanto, un proyecto aprobado por parte de la Generalitat Valenciana hasta la fecha que le acabo de indicar. Mire, ha dicho usted, señor Samper, y me gustaría ahora en su segunda intervención, que sea capaz de explicárnoslo. Estamos



disconformes desde Sueña Torrevieja por el precio de licitación. Se lo acabo de explicar cuál es el precio de licitación, es decir, valoraciones exclusivamente técnicas. Aquí no variamos el precio, porque al político nos parezca que nos tenemos que gastar más o menos. Esta es la auténtica realidad. Después ha dicho usted por las cantidades asignadas. Oiga, las cantidades asignadas son la previsión estimada por parte de los Técnicos y por la Intervención Municipal, que creen que esos 6,7 millones se puedan efectivamente gastar en los próximos 5 meses. Porque otra de las cantidades, cifras que usted ha dado erróneo, ha dicho que hasta el 21 de junio no tendremos el procedimiento que ahora mismo está abierto. No, señor Samper, finaliza el día 10 de junio. El día 10 de junio procederemos a aperturar el sobre A, se harán las valoraciones y, a la mayor brevedad, cuando los Técnicos efectivamente nos puedan dar un adjudicatario, continuaremos con el procedimiento. Si hay un adjudicatario, entraremos en el procedimiento. Y ha dicho otro error que es importante que marquemos. En el informe que acabo de mencionar, dicen los Técnicos, lo dicen los Técnicos literalmente: "no es posible continuar con el procedimiento del acuerdo marco, porque la ley no lo permite". Porque como la primera vez, efectivamente, que se sacó y se subsanó el error del Ingeniero Agrónomo, que no era Ingeniero Agrónomo y que era un Ingeniero de Caminos, ya es un procedimiento que hubo que modificar, en el segundo de los casos se estipula la legislación y especialmente la que es vigente y aplicable a los acuerdos marcos, dice que no se puede sacar un procedimiento una vez que hayamos hecho una valoración económica. Por lo tanto, por eso hay que retrotraer el procedimiento e iniciarlo desde el principio y bajo ningún concepto a través del acuerdo marco. No sé si me estoy explicando. Y ahí viene la tercera de sus partes, que usted ha hecho mención a los criterios de valoración, que ha dicho que son deficientes. Yo le preguntaría al señor Samper y, sobre todo, también a la señora Soler, ¿ustedes se han dirigido a los Técnicos municipales para preguntar algo al respecto de esos criterios?. No. ¿Ustedes han preguntado en la Comisión que celebramos esta semana, previa al pleno donde vinieron los Técnicos para asistir, para poder aclararle las dudas para su fiscalización?. No. Duró la Comisión un minuto. Es más, le gasté la broma y se lo digo cariñosamente a mi buen amigo, señor Villanueva, que nos conocemos desde hace muchos años, cuando estábamos en nuevas generaciones y en la juventud de socialistas en los universitarios. ¿Se acordará, señor Villanueva?. Pues, en aquel momento, yo le dije –digo– "parece mentira, señor Costa, que usted se ha preparado los cinco puntos de la fiscalización, lleva dos días sin dormir y no le ha preguntado absolutamente a nadie". Y el señor Villanueva me dijo en la Comisión "entonces, si se lo ha preparado, que nos haga un resumen". ¿Se acuerda, señor Villanueva?. Y yo le dije "no, no se trata de que haga un resumen, se trata de que usted, si se lo ha estudiado, le pregunte realmente, cosa que acreditó que no se lo había estudiado". Entonces, la Comisión no sirvió absolutamente nada. Pero bueno, vienen ustedes hoy aquí a exponer ciertos temas que podían haber expuesto a la Comisión y que los Técnicos nos hubiesen contestado. Por eso, estoy yo aquí para aclarárselo. Son criterios 100 % de valoración técnicos, señor Samper. Si los Técnicos han estimado que hay que hacer esa corrección a la fórmula es porque es necesaria. Y si han estimado que el precio, efectivamente, está valorado a ese porcentaje, es el que corresponde. Esas son, en todo momento, las apreciaciones que, como siempre les digo, yo creo que los políticos tenemos que estar ajenos. Es más, y también es importante que lo informemos, es decir, no hay ningún político del Equipo de Gobierno que participe ni de la Comisión de Valoración ni de la Mesa de Contratación, porque los que obran tanto en una como en otra son 100 % funcionarios de esta casa y son totalmente independientes y no tienen ningún criterio que pueda ser afectado o condicionado por la parte política.

Ahora voy a entrar al informe que ha obviado la señora Soler y que dice que tenemos que pagar una indemnización de 28.000 euros. Claro que sí, pero es que en ese mismo informe dice que, de no hacer lo que estamos haciendo, si continuamos con el procedimiento, lo que abocaríamos al Ayuntamiento de Torrevieja es a indemnizaciones mayores. Porque, si hubiésemos continuado y vulneramos efectivamente el libre ejercicio de



un licitador que ha hecho una oferta, estaríamos abocando un procedimiento con posterioridad ante un Tribunal Superior que nos condenarían a mucho más dinero. Con lo cual, lo que tiene que hacerse es lo que se hizo. Por lo tanto, estar bien actuado. Y esto es algo que ustedes han obviado. Es más, se lo afean a que los Técnicos están optando por la decisión que efectivamente nos genera un coste. Sí, y la asumimos. Y esa es la auténtica realidad. Pero eso no hace que estemos descentrados. Estamos centrados en conseguir este objetivo. Porque lo que los torrevejenses no niegan, y esto es algo muy importante que nadie olvide, es que el Partido Popular está aquí porque lo han querido para arreglar el Dique de Levante. Y el Partido Popular está aquí para arreglar la Senda Peatonal de La Mata. Y el Partido Popular está aquí para construir el Pabellón de La Mata, y así a un largo etcétera. Esta es la auténtica realidad. Claro, hacer una apreciación de que vamos a perder los fondos europeos es un desconocimiento abismal. Y digo desconocimiento abismal, señora Soler, porque me imagino que usted será capaz de entender que esos fondos a los que he mencionado tienen un plazo de justificación suficiente y, por lo tanto, nosotros, en una adjudicación hipotética, con todos los posibles recursos que puedan haber resuelta, llegaríamos a hacer la obra que tiene 9 meses de inversión, como usted ha visto. Y sobre todo, y lo último que quiero centrar, al final, la predisposición en cuanto al Equipo de Gobierno sigue siendo máxima para acreditar que, efectivamente, somos humanos. Y, como bien ha hecho la señora Cabezuelo, cuando los humanos cometemos errores, pues hay que rectificar y los reconocemos. Y pedimos disculpas a los torrevejenses porque, de más de doscientos procedimientos, solo nos hemos equivocado en uno. Y digo solo porque soy el primero que me equivoco. Y, por lo tanto, voy a defender, señora Soler, aunque a usted le cueste entenderlo, a todos y cada uno de los Técnicos que han participado en este procedimiento, porque muchos de ellos, todos, trabajan por la mañana, por la tarde y por la noche. Y, sobre todo, esos proyectos de Sostenibilidad Turística finalizan el plazo de justificación en junio del 2026. Yo creo que usted lo que ha tratado ya de dimensionar, vamos a ir hasta junio del 2026 sin el Dique de Levante. Le aseguro, como cada vez que lo he hecho con el señor Samper, cuando doy una fecha es porque los Técnicos me informan de que esa fecha es conseguible. Es cierto que, si luego ocurre un recurso posterior a eso, pues la cambia. Y, en todo momento, no estamos mal informando, estamos informando correctamente a los ciudadanos y, cuando eso pasa, lo que hacemos es informar de el qué plazo lo variamos. Espero que haya podido atender su explicación de la primera intervención y ahora pasaríamos a la segunda, en el mismo orden, si así lo consideran y lo solicitan. Señor Samper, ¿no quiere?

Sr. Samper: No.

Sr. Alcalde: Perfecto. Señor Ruso.... Bueno, señora Cabezuelo, no. Señora Soler, adelante.

Sra. Soler: Sí. Bueno, en cuanto a los fondos Next Generation, de los que hemos estado hablando, son los que justifican ustedes, los que justifican que ustedes tramiten todo por urgencia. Eso lo dice usted y su Director General de Urbanismo en este documento, que es el 69, la propuesta de urgencia del propio expediente. Ustedes dicen que circunstancias que han impedido la tramitación del expediente con plazo suficiente, es una obra parcialmente financiada por fondos europeos, y perjuicios para el interés general. El contrato que se pretenda licitar está parcialmente financiado con fondos europeos y su ejecución está sujeta a plazos, de tal forma que su incumplimiento conllevaría la minoración de los importes inicialmente concedidos. El Alcalde-Presidente y el Director General de Urbanismo. Vamos, que no lo digo yo, que lo dicen ustedes. Por supuesto que a usted le viene mejor que se hable todo en la Comisión y no en un pleno de fiscalización, pero no funciona así, es que no elige usted. Y claro que el Ayuntamiento no es una empresa. El Ayuntamiento está, igual que los estados, para garantizar el bien, el bienestar de los ciudadanos y para gestionar de forma, o



de la forma más eficiente que sepa, los recursos que provienen, además, en gran parte de los impuestos que pagamos todos nosotros. Los que creen que los estados funcionan como empresas son sus socios de gobierno. Usted dice que asume su responsabilidad, estupendo. ¿Y qué va a hacer, entonces?. Decirlo y ya está. Yo no omito ningún documento. No digo, ni pongo en duda que deban ustedes comenzar de nuevo. Digo que si comienzan de nuevo es debido a un error que es una falta grave de diligencia. Usted se remite al pentapartito sin parar, pero lo que pocos ciudadanos saben es que fueron ustedes los que propiciaron que no se pudiese gastar dinero durante esos 4 años. Esto lo explicaremos, no se preocupen, no es el momento. Pero ustedes arruinaron el Ayuntamiento y se tuvo que llevar a cabo un fuerte plan de ajuste. Además, llevan ustedes 5 años intentando adjudicar. Ellos estuvieron 4. ¿Cuál es su excusa?. Ustedes encontraron casi 80 millones listos para gastar. Y mire, señor Dolón, yo de verdad que no quiero, porque es que no me gusta entrar a hablar de gestiones anteriores ni de gente. Yo intento no hablar de gente que no se encuentra en este Pleno a día de hoy porque me parece poco elegante y porque ya cada uno ha pagado sus deudas con la sociedad. Pero es que usted siempre trata de hacernos responsables, de hecho lo dice directamente, de la gestión anterior de un Gobierno de coalición en el que no figuraba ninguno de nosotros. Y debo decirle que si nosotros los hiciéramos responsables a ustedes, porque muchos sí estaban, de las actuaciones anteriores de los suyos saldrían ustedes perdiendo de todas todas. Contra los funcionarios van ustedes, sobre todo contra los que no se pueden defender. Y si no, pregunte. Yo no he hablado de Técnicos, al revés, he defendido a Técnicos. Digo que los que cobran y son designados por usted, por supuesto que son funcionarios, pero son puestos designados por usted y con un sueldo que les pone usted, deben asumir sus responsabilidades si cometen un error tan grave, como pasaría en cualquier lugar. Y hay una cosa que está muy clara y es que esta infraestructura debe acabarse para poder terminar la remodelación de la fachada marítima, pues va unida, como ustedes saben, al Centro de Ocio por un paso peatonal. En unas declaraciones que ofreció usted hace un par de semanas en el Club Náutico decía que no iba a suponer ningún perjuicio el retraso producido por la sobrevenida necesidad de comenzar de nuevo la licitación. Pero fue muy gracioso porque inmediatamente después hicieron la misma pregunta al empresario encargado de las obras de la zona de ocio y respondió que, por supuesto, que esto iba a afectar a la obra. Ustedes no van en plazo con nada. La obra va a estar terminada y ustedes no habrán terminado. Aun así, el lunes acabamos de ver que tendremos el honor de recibir al Presidente Carlos Mazón, que va a visitar el puerto, ¿no?. O hemos quedado con él en el puerto, entendemos que para ver cómo van las obras. No sabemos si ustedes pretenden hacer ver que ha tenido algo que ver con la remodelación de la fachada marítima, que todos sabemos que no, porque se lo ha encontrado todo hecho o todo sin hacer, en lo que corresponde al equipo de Gobierno. En cualquier caso, señor Alcalde, si lo que buscan es una venta de logros, deberían llevarlo ustedes mejor a visitar la Escuela Oficial de Idiomas o el Hospital de Torrevieja. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Perfecto, pues cierro la segunda intervención. Hay que tener la cara muy dura, escúchenme ustedes bien, para escuchar a la representante del proceso más ... más lamentable que ha sufrido esta ciudad, que es el de la reversión del Hospital de Torrevieja. Porque si el Hospital de Torrevieja hoy tiene la deficiente gestión es por usted. Sí, porque usted representa al Partido Socialista, señora Soler. Parece ser que se le ha olvidado, y tengan ustedes tranquilidad, que les veo que se exaltan cuando les digo esto. Es que hay que tener cara dura para afirmar que, efectivamente, el hospital hoy va mal porque el presidente Carlos Mazón venga el próximo lunes. No, si lo importante es que ustedes se vayan al hospital. Señora Soler, no hay recorte ninguno. Señora Soler, hay más de cincuenta profesionales que se fueron después del proceso de reversión. ¿Sabe dónde están esos cincuenta profesionales?. Va mejor que iba hace nueve meses. Y si usted esto no se lo cree, coja a una doctora, que es su compañera de escaño, en este caso Concejala de Sanidad, y le acompañe



a usted y se lo cuentan con datos, como yo tuve el privilegio de comprobarlo el otro día. ¿Es mejorable?. Por supuesto. Estamos intentando llegar a los ratios que teníamos hace, desgraciadamente, dos años y medio. Estamos muy lejos. Pero para llegar a eso nos faltan 50 profesionales que fueron los que se fueron. Están ustedes escuchando bien, ¿eh? Porque al final estamos fiscalizando el Dique de Levante y terminamos hablando del hospital. ¿Por qué pasan estas cosas?. Porque no tiene ningún tipo de argumento para fiscalizar el Dique de Levante. Esta es la auténtica realidad del Partido Socialista, de la señora candidata y compañera que le acompañaba a usted en las fotografías actual de Alicante, que es portavoz del Ayuntamiento de Alicante, que era la Consellera, que vino aquí y nos dijo que el proceso de reversión iba a ser ejemplar y que íbamos a mejorar, y que la atención sanitaria de la ciudad de Torrevejea iba a ser mejor. ¿Verdad, señor Ruso?. Cuánto nos reímos, ¿verdad?. Sabíamos perfectamente... En eso la campaña coincidíamos. Sabíamos que el desastre estaba por venir y ya lo empezábamos a sufrir. Y esos médicos están hoy en otros hospitales de España, los buenos profesionales que tenía la sanidad pública. ¿Recuperarlos?. Pues costará mucho tiempo. Pero no. La mala atención sanitaria de hoy, la culpa, es del señor Mazón. Pues ahí está trabajando para resolver, desde que lleva, tres acuerdos con los trabajadores que tenían diferencias salariales. Porque cuando ustedes hicieron la reversión...

Se produce una intervención sin hacer uso del micrófono, que resulta inentendible y no se puede reproducir.

Sr. Alcalde: Qué casualidad. Claro, le ruego, por favor, que no hablen fuera de micro, porque no les escuchan. Pero, efectivamente, si Ximo Puig hubiese dejado ese acuerdo salarial, que seguro que este pleno lo estarán escuchando los miembros del comité de empresa, que se quedaron sorprendidos, efectivamente. Y usted no le pidió disculpas, señora Soler, que era lo primero que había que hacer. Porque usted le tenía que haber dicho que el acuerdo de la abogacía de la Generalitat Valenciana no había existido y, por tanto, el acuerdo era ilegal y no tenía respaldo económico tampoco, como así obra de la intervención de la Generalitat Valenciana. Claro, esto que usted hoy viene aquí y nos lo suelta es la auténtica realidad de un procedimiento nefasto, de una decisión nefasta del Gobierno socialista de Ximo Puig. Y sí, ha llegado Ximo Puig a darnos todos los parámetros necesarios para que hoy se construya. Señora Soler, el otro día usted no estaba, entiendo, en este espacio. Me imagino que lo estaría siguiendo por la retransmisión en Youtube. Entonces, no entiendo cómo puede usted opinar de algo que no escuchó.

De nuevo se interviene sin hacer uso del sistema de megafonía, no siendo posible la transcripción.

Sr. Alcalde: Entiendo que usted no escuchó lo que allí sucedió, porque el empresario no vino a decir absolutamente nada de lo que usted está diciendo. Lo que le preocupa al empresario es que los dos plazos vayan a la par. Y lo que yo afirmé, y sigo afirmando, es que la construcción del dique de Levante nada tiene que ver con el resto del puerto y la zona concesional. Nada tiene que ver. Es más, lo que había planificado el Equipo de Gobierno es que, si la adjudicación se hubiese producido con suficiente antelación en la primavera, iniciaríamos obras. Si nos metíamos mucho en el verano, las obras del Dique de Levante se iban a preparar para después del verano, justo lo que pretendemos intentar hacer ahora. Con lo cual, no existe retraso alguno y no hay –como usted bien ha vuelto a hacer apreciación en este sentido– sobre aspectos que vayan a perder los fondos europeos, etcétera, etcétera. Eh... Voy a intentar explicar lo que realmente nos ocupa, y es lo que usted ha vuelto a poner en conocimiento en este sentido. Mire, no paro de recibir whatsapp en mi teléfono móvil. En concreto son, tengo seis whatsapp de seis representantes distintos del Comité de empresa que le invitan a usted, cuando quiera y donde quiera, a que lo que usted ha afirmado



que es cierto, lo demuestre y lo acredite por documentos.

Vuelve a escucharse a alguien realizar un intervención, sin micrófono, que no resulta entendible.

Sr. Alcalde: Usted ha dicho que existía un convenio firmado con todos los derechos que, efectivamente, se ha quedado y lo mantiene.

Nuevamente se interviene sin usar el sistema de megafonía, lo que imposibilita entender lo manifestado y, por tanto, su transcripción.

Sr. Alcalde: Que no me rete a mí más, que coja usted, si tanta palabra que tiene y realmente quiere cumplirlo, señora Soler, y guarde silencio, se lo explica a cada uno de ellos porque les está escuchando perfectamente. Esta es la auténtica realidad. Aquí hay que hablar menos y acreditar más. Y lo que no se ha podido poner en marcha, por cierto, lo ha arreglado el Conseller Marciano Gómez, con un acuerdo para intentar reparar lo irreparable por su gestión, ya es vigente y ya funciona. Pero, bueno, esta es la auténtica realidad de las cosas que, si usted me deja, volvemos a hablar del Dique de Levante, que es lo que ustedes quieren tratar de fiscalizar aquí, en un procedimiento que, sin duda alguna, una vez más acreditará que esto no sirve para nada. Solo sirve para costarle más a los torrevejenses, porque a este Pleno le cuesta a los torrevejenses dinero. Por cierto, más que la indemnización que ustedes han comentado. Y esta es la auténtica realidad. ¿Qué estamos haciendo hoy aquí a las tres y veinte?. Pues escuchar ciertas cosas que he acreditado que son totalmente falsas. Si no le gusta que diga estas afirmaciones, pues las rebata en su tiempo de intervención, señora Soler. Pero no me moleste más, se lo ruego. Yo hablo de las personas que no están cuando tienen que estar. No se preocupe usted que, cuando yo deje de ser Alcalde, que será en breve, los que aquí vengán seguirán hablando de la gestión anterior. Pero lo que no se puede afirmar es que el Ayuntamiento de Torrevejeja ha estado arruinado. Mire, cada vez que su compañero, el señor Villanueva, nos trata de hablar de economía –y me parece lamentable, porque somos compañeros no de carrera, pero sí de profesión–, carece de una total, de un total conocimiento técnico, señora Soler. Y parece mentira que la tenga usted por muy inteligente no sea capaz de ver eso. El señor Bonilla se ha dado cuenta, y los dos sabemos perfectamente porque no se puede afirmar o decir que vamos a incorporar cierto dinero de lo que nos sobra de los años anteriores y decir que no se haga con los remanentes. Pues si es que los remanentes es el dinero que me sobraba el año anterior. Se lo ha explicado el señor Concejal de Hacienda, señora Soler. No ha dicho eso. Menos mal que todos estamos escuchando todas sus intervenciones. Al final, lo que quiero acreditarles a todos ustedes es que aquí, por lo que ha dicho señora Soler, que aquí no he hecho nada. Lo que hice el día siguiente a que esto ocurrió fue reunirme con todos los Técnicos. Mantuvimos dos reuniones posteriores en la toma de decisión. Vimos en qué nos hemos equivocado y dónde encontramos el fallo. Lo encontramos. Hicimos una comunicación interna para que eso no se vuelva a producir. Hemos actuado con responsabilidad y, sobre todo, han recibido el apoyo de su jefe para intentar que no se pueda producir. Yo entiendo que usted llegaría con el látigo porque es su forma de proceder. La mía no. La mía es intentar apoyar a aquellos compañeros, porque para mí también entiendo que son esos compañeros los funcionarios de camino. Y cuando se equivocan, cometen un error, pues vamos a intentar en qué nos podemos ayudar para que no lo cometamos. Esa es la auténtica realidad de esta fiscalización que están ustedes trayendo hoy aquí. No hay ni más, ni menos, porque como bien se acaba de acreditar en todas las intervenciones que he hecho, está perfectamente realizado. Esa es la diferencia entre ustedes y nosotros. La diferencia entre ustedes y nosotros es que ustedes jamás van a hacer el Dique de Levante, y el Partido Popular, con el trabajo de este Equipo de Gobierno, renovaremos el Dique de Levante, haremos un paseo como requiere en el siglo XXI. Además, con esos fondos europeos, con



unas mejoras importantes de la creación de tres nuevos miradores y tantas cosas que este proyecto lleva. Esa es la auténtica realidad de una gestión, la del pasado, que a ustedes no les gusta que les recuerde, con la que estamos llevando algunos hoy aquí. Bien, pues continuamos con el siguiente punto, porque hemos procedido a la fiscalización del primero.

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, a solicitud de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista mediante escrito con nº de registro de entrada 2024-E-RE-37637 sobre celebración de sesión extraordinaria del Pleno para la fiscalización de varios expedientes, efectúa fiscalización del expediente tramitado bajo número 76984/2023, relativo a obras de reparación del Dique de Levante según proyecto del expediente 8040/2020, mediante tramitación anticipada del gasto (AM-55501-L12-CB) (Fondo Europeos).

2. FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 323/2023 RELATIVO A VALORACIÓN DEL SUELO SITUADO EN POLÍGONO 1 PARCELA 151 LOS ROMEROS, TORREVIEJA.

Se da cuenta al Pleno del expediente referido en el epígrafe, en el que se contiene dictamen emitido por la Comisión del Pleno de Régimen Interior, Contratación y Personal, en sesión celebrada con fecha 27 de mayo de 2024, con CSV: 5CR3JSGX2XW2HKJMDQD5LG2QE.

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: El segundo dice así, fiscalización del expediente número 323/2023, relativo a la valoración del suelo situado en el polígono 1, parcela 151, Los Romeros de Torrevieja. Intervenciones que vayan a realizar. Señora Cabezuelo, señor Samper, ¿va a intervenir?. No. Vox y el Partido Socialista. Pues vamos con usted señora Cabezuelo.

Sra. Cabezuelo: En relación al segundo punto, expediente 323/2023, de valoración de suelo en polígono 1, parcela 151 de Los Romeros de Torrevieja, continuamos la línea de brevedad y concisión para dar paso a la exposición de los compañeros de corporación. Pero una vez revisado el empaquetado y dada la experiencia profesional que me ha unido durante años al sector inmobiliario, me veo en la obligación de expresar confusión ante las cifras barajadas en este informe. Me estoy refiriendo a la valoración o tasación, como prefieran, de un suelo de secano de aproximadamente 30.000 metros cuadrados, cuyo importe ha ascendido, IVA incluido a casi 18.000 euros. Esta es una cifra que ha cobrado la empresa Técnico en Tasación Sociedad Anónima por hacer una tasación de un suelo cuando, según mi propia experiencia y las fuentes consultadas, porque he consultado con otras fuentes más actuales, el precio del servicio suele fluctuar entre los 400 y los 600 euros, 800 como máximo, y en caso de que fuera necesaria la aportación de plano entre 1.000 y 1.500, pero es que son 18.000 euros. Confío en que aclararán la cuestión y que, en caso de que estemos en lo cierto, que establezcan nuevos mecanismos de verificación y contrastación de empresas para garantizar la optimización de los recursos económicos de este Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Gracias, señora Cabezuelo. ¿Señora Soler?. Adelante.

Sra. Soler: Bien. Aquí lo que tenemos es esencialmente la tasación de un terreno rústico que el Ayuntamiento, por el motivo que sea, está interesado en adquirir. En el expediente no justifica los motivos, pero entendemos que cuando se abra la oportuna expropiación sí que se tendrá que justificar. Es un terreno que ya goza de cierta protección, como saben. Pero lo que nos llama la atención de este expediente no es ni el interés del Ayuntamiento en adquirirlo, ni siquiera la valoración del terreno en la que hoy no vamos a



entrar. El motivo por el cual el Grupo Municipal Socialista ha solicitado esta fiscalización es muy claro. El contrato de valoración del suelo nos ha costado más de 16.000 euros de todos los torrevejenses. 16.000 euros para un terreno que acaba tasado en 127.000. Yo quisiera pedir aquellos que estén visualizando este pleno, por cualquier medio, que vayan a consultar en las escrituras cuánto les costó la tasación de su casa o de cualquier terreno que hayan tasado en cualquier momento. Pero es que, además, los propios Técnicos del Ayuntamiento podrían llevar a cabo esta tasación de forma gratuita. La decisión de licitar este contrato es del Director General de Urbanismo, que está a las órdenes del Alcalde, porque es quien tiene esas competencias como Alcalde y como Concejal de Urbanismo. Primero, este Director elabora un informe de insuficiencia de medios. Se ve que no hay medios, según él, ni técnicos ni personales suficientes para hacer una valoración de un terreno rústico. Bajo mi punto de vista, sí los hay. Un día se tardó en hacer la valoración de La Plasa. Pero bueno, siendo justos, tienen diez días, que es lo que establece el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común. Bueno, no nos digan que es porque no disponemos de medios, porque sinceramente, le cuesta menos a un Técnico llevar a cabo directamente la valoración que gestionar el inicio de un expediente entero. Ahorro: 16.000 euros. Y en caso de que fuera totalmente necesario externalizar un servicio que pueden llevar a cabo los propios Técnicos, para ponerles un ejemplo, la tasación del solar en el que se ubica la estación de autobuses que fue llevada a cabo por la misma empresa nos costó 3.000 euros. El solar acabó valorado en 3.400.000. Ustedes se venden como buenos gestores y no dudo que lo sean con su dinero, pero el dinero de los torrevejenses lo dilapidan y lo podemos demostrar. Como estamos ante un contrato menor, hemos pasado los datos del terreno a tasar toda la documentación necesaria que existe aquí y solicitado tres presupuestos a tres empresas distintas y estos son los precios que nos dan 3.240, 1.200 y 668. Bien, el de 3.240 es porque ya nos avisaron, nos avisaron también las otras dos, que si se lleva a cabo una planimetría, que esto lo exige el contrato, aquí lo podemos ver, este es el contrato, exige que se lleve a cabo una planimetría, podría llegar a costar unos 1.000 euros más, que es lo que nos ponen en uno de los presupuestos, es decir, en concreto esto podría llegar a rondar según lo que pone este contrato, que se exige unos 2.000 euros para los metros que tiene esta finca, si incluimos la planimetría y todo lo que se pide. No obstante, en este contrato no se hace, no se lleva a cabo la planimetría, no se presenta en la memoria, porque la empresa dice que no es necesario para llevar a cabo la valoración, sin consultar con nadie y y no la lleva a cabo. Pues entonces, sin incluirlo, los presupuestos van desde los 600 hasta los 1.200 euros. ¿Podrían explicarnos por qué pagamos 15 veces más?. ¿Cuál es la justificación?. Espero que sean ustedes transparentes en la respuesta porque esto solo da lugar a pensar en amiguismo y en connivencia como poco. Y le pediría también que fueran respetuosos porque no es necesario insultar a nadie ni meterse con las capacidades de nadie como si ustedes fueran más inteligentes, porque desde luego esta gestión deja mucho que desear. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Soler. Yo no he insultado a nadie. Yo solo he dicho que la intervención de su compañero no ha sido acertada. Yo no he insultado a nadie. He dicho que no se puede hacer una afirmación de decir "vaya a utilizar el dinero que le sobre" sin que sepa... Esto es de primero de economía, señora Soler, que en un presupuesto municipal de una institución pública, lo primero que sobra son los remanentes y se pueden incorporar, efectivamente. Y hay dos formas de hacerlos. Entonces entiendo que, cuando uno habla con ese desconocimiento, pues puede tener una afirmación y recibirla, como la que yo le he querido realizar. Simplemente, y se lo he hecho en el contexto de nuestra amistad. Parece ser que usted en todo momento. Mire, señora Soler, ha dicho usted por tercera vez en una sesión plenaria amiguismo. Yo creo que lo que usted tiene que hacer es irse a los juzgados inmediatamente y proceder a la denuncia oportuna, porque no se puede hacer una afirmación aquí de amiguismo sin justificarla, porque para decir que ha habido amiguismo usted debería decir no sé cuál es la empresa que en este caso realizó la misma. Debería



usted afirmar esa empresa que entiendo su propietario, su gestor, su gerente, su CEO tiene un acuerdo con el Alcalde, con la Concejala y gracias a ese amiguismo le han facilitado y tengo estos documentos que lo acreditan. Pero usted hoy no va a venir aquí a hacer eso, pero es que no va a ir tampoco al Juzgado, porque eso es falso. Porque, señora Soler, es una pena que esas tres empresas a las que usted ha llamado –me imagino que las ha elegido al azar– no les haya dicho "oiga, ¿por qué no se presentaron al procedimiento de pública concurrencia a licitación pública del acuerdo marco?". Porque cuando las Administraciones Públicas y, especialmente, los responsables políticos, sacamos un procedimiento público, lo hacemos para que se presente cualquier mercantil. Con lo cual, no puede existir ningún tipo de amiguismo, señora Soler. Y quien se adjudicó en este caso y son participantes de ese acuerdo marco, de ese lote, son las empresas que han concurrido, han cumplido todos los requisitos y son las que tienen que, en todo momento, realizar las valoraciones. Ustedes han obviado algo muy importante y yo se lo quiero poner, porque usted creo que normalmente falta ante la falta de documentación y falta a los Técnicos. Ese pliego de acuerdo marco, como todos están hechos por todos los Técnicos de la ciudad de Torrevejeja, se pueden equivocar. Yo le puedo decir que aquí no se han equivocado. Claro, es que ninguna de esas tres que usted ha mencionado, esto es importante, no está homologada y, por lo tanto, no es una tasadora reconocida por el Banco de España. Eso es lo primero. Y lo segundo, es una valoración que interviene en las especificaciones de naturaleza agraria. Están contempladas en el acuerdo marco y dicen que, efectivamente, hay un tipo, que es el 0,50 en concreto, que es el que se multiplica por los metros que hay que valorar y es el precio que el acuerdo marco estipula que hay que pagar. Efectivamente, es incomparable, señora Soler. Solo le ha faltado a usted decir que hemos pagado 18.000 para valorar una tasación de 127.000 euros y, por otro lado, hemos pagado 3.200 para valorar una que vale 4.500.000. Es que la valoración no se calcula por eso, se calcula por los metros cuadrados que hay que valorar. Es decir, no es lo mismo ir a una parcela de 3.000 metros cuadrados, 3.367, que es la parcela de la estación de autobuses, y los Técnicos necesitan bastante menos tiempo y necesitan menos requerimientos técnicos para hacer una valoración que la que en cuestión estamos usted hoy aquí fiscalizando, que es nada más y nada menos que de casi 36.000 metros cuadrados. Por eso pagamos 18.000 euros, porque han necesitado, para valorar esos metros, esa valoración, que ese es el precio que marca el acuerdo marco, señora Soler. Claro, es que esto usted no lo explica en su intervención. Ahora me lo va a explicar. ¿Y por qué no lo ha hecho en la primera intervención?. Yo no me estoy riendo de nadie, señora Soler. Hagan ustedes lo mismo conmigo. Si realmente ustedes quieren hacer una fiscalización propia, expongan en el principio para que le podamos dar todas las explicaciones, pero usted no lo hace. Pero ¿por qué no lo hace?. Porque está intentando acreditar que aquí nos hemos gastado más dinero de los torrevejenses en una valoración. ¿Saben para qué vale esta valoración?. ¿Para qué?. Espero que en su segunda intervención usted lo haga, porque en la documentación usted lo ha obviado. Además, ha llegado a afirmar algo que es absurdo. Y es absurdo porque ha dicho usted que está en zona de protección y, como está en zona de protección, pues es tirar el dinero, ¿verdad?. Han venido a decir algo así. Sí, sí, sí, sí. ¿Sabe usted que Las Torretas están en zona de protección, señora Soler?. ¿Sabe usted que Las Torretas están en zona de protección y están construidas las casas?. Le quiero decir que esta zona que pretendemos con esa valoración adquirir para proteger, podría pasar lo mismo. Y por eso nos hemos gastado de todos los torrevejenses una valoración exhaustiva, teniendo en consideración todos y cada uno de los parámetros, como usted bien ha indicado, para que el Ayuntamiento pueda adquirir y pagar un precio justo. Eso es lo que pretende el Ayuntamiento. ¿Para qué? Para tener en la zona de Las Torretas más zonas para poder construir zonas de esparcimiento. Mire, pues, por ejemplo, ¿por qué no hacer el Parque de La Siesta en esta parcela?. ¿Verdad, los vecinos y las vecinas que están aquí, de Las Torretas, que estarían encantados?. Pues para eso nos hemos gastado 18.000 euros de todos los torrevejenses. Creo que es una inversión que hemos pagado lo que los Técnicos dicen que hay que pagar. Pero no me lo compare, señora Soler, con el resto de



valoraciones. Compáramela con una valoración en la cual se hayan acreditado 36.000 metros cuadrados de estudio, que esa es la auténtica realidad. Y, por cierto, el acuerdo marco, como le acabo de acreditar, no es un procedimiento de amiguismo, no lo es.

Pues nada, tiene usted la palabra para la segunda intervención, para que yo le pueda seguir contestando y, sobre todo, aclarando para que no parezca que aquí, efectivamente, este Ayuntamiento actúa por amiguismo. Si alguien más quiere intervenir y si no, pues vamos con su intervención, señora Soler.

Sra. Soler: Bien, gracias. No se preocupe, señor Alcalde, que cuando yo tengo que ir a los juzgados voy, pero no aviso. Y, además, ¿usted cómo sabe a qué empresas he consultado yo?. Y, ¿cómo sabe si están homologadas?. Para empezar, estamos hablando de un suelo rústico no urbanizable. O sea que no va a construir nadie. Pero, además, le digo que no nos parece mal que se adquiriera si su intención es hacer pues un parque o algo por el estilo. El problema es que el Ayuntamiento ya dispone de suficientes secarrales. Por lo tanto, si lo van a adquirir, por favor, que no sea para dejarlo igual.

Bien, dice el señor Alcalde que el Ayuntamiento no puede pagar menos por este contrato, sencillamente porque el precio es el establecido en el acuerdo marco. Entonces, habrá que responder una serie de cuestiones. Por ejemplo, ¿qué es un acuerdo marco?. Para que todos lo entendamos. ¿Cómo se establece el precio en un acuerdo marco y quién decide que ciertos contratos se tramiten por acuerdo marco?. Verá, el acuerdo marco es como un contrato de contratos que establece unas condiciones para que en ciertos contratos que al Ayuntamiento le interesa llevar a cabo solo algunas empresas puedan presentar ofertas, empresas que han pagado una fianza para entrar en el acuerdo marco por lo que presumiblemente son empresas potentes, no son abiertos a cualquier interesado. Se supone que esta es una forma de racionalizar la contratación pública, es decir, de que los contratos vayan más rápido, de que resulten más favorables para la Administración, para el Ayuntamiento, pero en Torrevieja deben estar mal hechos porque siempre resultan más lentos y gravosos. En el caso que nos ocupa, la adjudicataria de este contrato que fiscalizamos es la que ganó el lote 18, que dice elaboración de valoraciones urbanísticas y proyectos de tasación conjunta. Efectivamente, como ha dicho el señor Alcalde, aquí tenemos el acuerdo marco. Aquí tenemos los precios que se pagan por el acuerdo marco, que están establecidos en este cuadrado, y aquí se paga a razón de 0,5 m², con un mínimo de 3.000 euros dice, ¿eh?. Esto nos lleva a la siguiente cuestión. ¿Cómo se establece el precio en un acuerdo marco?. El precio es una de las condiciones que ya viene preestablecidas en los acuerdos marco. Para ello, y como no puede ser de otra manera en la contratación pública, se remite a la Ley de Contratos del Sector Público y esta ley, en su artículo 103, dice que los precios que se paguen a las empresas deben atender al precio estimado de mercado, es decir, un valor de mercado, no pone uno el precio que quiera, tiene que ser un precio estimado de mercado. ¿Creen que 16.000 euros es un precio estimado de mercado?. Pues les acabamos de enseñar tres presupuestos de tres empresas diferentes que dicen que efectivamente hemos pagado 15 veces más. Es más, tratándose de una valoración que no supera los 3.000 euros según el precio estimado de mercado, no debería ni siquiera haberse incluido en el acuerdo marco que, como hemos visto, establece un mínimo de 3.000 euros. Entonces, ¿por qué se usa el acuerdo marco en este caso?. Pues se usa porque el señor Alcalde y su Director General, que es un funcionario, repetimos, con un puesto de designación política, deciden que se use. Esto deja fuera a muchas empresas de Torrevieja que podrían haber optado a hacer esta tasación, pero solo las empresas muy potentes pueden participar en los acuerdos marco. Es decir, conscientemente excluimos a la mayoría de empresas de Torrevieja y no porque la tramitación fuera urgente y tuviéramos que usar el acuerdo marco, porque ustedes me dirán qué urgencia corre en adquirir un terreno rústico no urbanizable, al que no se le está dando en ningún uso y que ya tiene cierta protección. En definitiva, este acuerdo marco no funciona, no respeta los valores de mercado. Ustedes, además, incluyen contratos que no deben incluirse. ¿Y quién



sale beneficiado?. Ni el Ayuntamiento de Torrevieja, ni los profesionales torrevejenses. A alguien en el Ayuntamiento se le antoja adquirir un terreno y usted y su Director General usan el contrato marco para que se acabe pagando quince veces por encima del precio de mercado. Pero es que, además, lo que se presenta, como hemos dicho, no cumple con lo previsto en el contrato, porque no se presenta ni la planimetría ni la mitad de las cosas. En total se presenta una valoración de treinta páginas, con una portada y una foto al final. ¿Que saben a cuánto nos sale la página?. Le voy a incluir la foto del final y la portada. Se lo concedo, fíjese. A 540 euros la página. Una vergüenza. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señora Soler. Las empresas las ha nombrado usted. Usted ha sido en su intervención primera la que ha dicho que ha consultado a otras empresas y yo le he preguntado dígame en la segunda si están homologadas por el Banco de España. Y usted no me ha contestado.

Se escucha a la Sra. Soler intervenir, pero no usa el micrófono, por lo que no es posible entenderla y transcribir sus manifestaciones.

Sr. Alcalde: Yo le digo que no están. ¿Pero sabe por qué le digo que no están?. Porque esas empresas, si lo hubiesen estado..., es que usted acaba de decir ahora mismo que hemos dejado a muchas empresas locales fuera. Es que resulta que, para hacer homologaciones y valoraciones de este tipo, uno tiene que tener una acreditación. Y es lo que estoy tratando de explicarle a usted, señora Soler, con toda la tranquilidad del mundo, porque usted en su última intervención ha vuelto a afirmar que aquí estamos haciendo algo para beneficiar a alguien. Y le estoy acreditando que no es el caso, señora Soler. Cuando se hace un procedimiento de pública concurrencia como el que se hizo por el acuerdo de marco, se podían presentar todas las empresas que cumplieran los requisitos. Efectivamente, tenían que estar homologadas y reconocidas por el Banco de España. ¿Por qué?. Porque para hacer tasaciones válidas y poder llegar, en el caso hipotético que queremos adquirir esos solares, esas parcelas, esos bienes, pues gracias a esas tasaciones el precio del mercado es estipulado. Si no es así, no serviría para nada. Esto es algo que es importante para que lo podamos entender. Le vuelvo a reconocer nuevamente que ese procedimiento fue público, abierto, se podía presentar cualquiera de los que usted ha dicho, y que cada adjudicatario de ese procedimiento tenía una valoración. Oiga, la valoración de 0,5 le puede salir a las mercantiles por su interpretación más favorable en este sentido pero las que son del contrario extremo siguiente son mucho más baratas que esos 600 y que esos 2.000 euros que usted ha dicho. Por lo tanto, al final esto es un precio medio de valoración estipulada media, que es lo que usted no pone en conocimiento, porque si le hacemos la interpretación única a ese bien, efectivamente se puede considerar que sea un precio excesivo. Yo le estoy argumentando, como viene en los informes técnicos, que no es un precio excesivo. Es lo que estamos pagando ante una valoración estimada, homologada, por el Banco de España. Vamos a seguir hablando de algo que usted, en todo momento, quiere dejar abierto ahí. Además, antes lo ha comparado con la valoración de la estación de autobuses. Y es más, usted ha hecho una apreciación totalmente clarificadora de decir que, efectivamente, ¿para qué nos gastamos este dinero, si es una zona protegida?. Pues porque queremos no sólo protegerla sino hacer ese elemento de protección más grande. Pues si le parece bien, dígalos.

Vuelve a intervenir la Sra. Soler sin usar el sistema de megafonía, sin que se entienda lo que dice y no se puede transcribir.

Sr. Alcalde: No lo he escuchado. No la he escuchado a usted que diga que ese procedimiento que ahora mismo el Equipo de Gobierno ha instado con el mismo es para proteger aún más este espacio, porque lo que pretendemos es que gracias a elevar esa



protección elevaríamos lo que es la zona de protección del parque con más zonas para que los ciudadanos se puedan esparcir. Oiga, ¿puede haber el día de mañana algún grupo aquí que sea diferente a la forma de pensar de este equipo de gobierno? Sí. ¿Y puede cambiar el plan general?. Sí. ¿Y podría decidir que en esa zona de protección, como ocurrió hace años con Las Torretas, hay que colocar edificios?. Sí, señora Soler. Nosotros estamos adoptando este camino porque lo que queremos es que jamás, jamás se pueda hacer. Y por eso hemos ido a la mejor empresa presentada en ese concurso público. A mí me hubiese encantado, señora Soler, que en esa competencia se hubiesen presentado 50 mercantiles y que hubiesen hecho una oferta más baja a la misma, pero las adjudicatarias se hicieron con ese precio, porque entendían que era el precio que había que pagar en el mercado. Esa es la diferencia en todo momento de las dudas que usted está acreditando. Y que, vuelvo a insistir, ni han preguntado los Técnicos municipales, porque a usted no le preocupa, efectivamente, que se le pueda aclarar esto. Es más, realmente ustedes solicitaron la documentación, no han hecho ningún tipo de consulta, han tenido acceso a la documentación antes, mucho antes de esta fiscalización, y lógicamente en ningún momento ustedes han hecho ningún tipo de consulta. Me vuelvo al término que considero que es suficientemente importante, y realmente es el expediente que que estamos fiscalizando. Y es ¿para qué estamos haciendo esto?. Pues estamos haciendo esto porque queremos, en la zona de protección del parque, en concreto en La Siesta, en la parte de arriba, que sea un nuevo espacio que tengan los ciudadanos. Ha dicho usted cañizo, no sé qué, no sé cuánto. Pues oiga, para eso estamos trabajando, para cambiar todas esas cosas. Entiendo que el Partido Socialista en el Gobierno de la ciudad de Torreveja, con su intervención, no se hubiese planteado hacer nunca esto. Ni la medida de protección, que es lo importante, ni lo que queremos hacer después. Qué es lo que hemos obtenido con esa valoración. Y que pretendemos adquirir nada más y nada menos que esa parcela junto con la existente 125.000 m² más que tengan los torrevejenses para poder hacer un buen uso de la zona de esparcimiento. Hay bastantes parques urbanos que están en unas ciudades que por lo menos de su Alcalde reciben copia. Y digo del Alcalde que le habla, porque he ido a verlos y me encantaría hacer algo así en la ciudad de Torreveja. Eso será lo que les comprometerá a los torrevejenses en las elecciones próximas. Pero, para llegar ahí, hay que hacer todo este camino, señora Soler, y le ruego, por favor, que no ponga en ningún caso, en tela de juicio, como usted ha vuelto a afirmar por dos veces, que aquí las cosas se hacen mal. Si se hacen mal, acréditelo usted documentalmente y diga que, efectivamente, hay otra forma de hacerlo. Usted ha hecho dos menciones, le he pedido explicación y aclaración y no la ha efectuado. Por lo tanto, usted efectivamente está acreditando que aquí las cosas se han hecho de acorde, a ese acuerdo marco, a la licitación pública, a un concurso público que se ha podido presentar cualquier mercantil.

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, a solicitud de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista mediante escrito con nº de registro de entrada 2024-E-RE-37637 sobre celebración de sesión extraordinaria del Pleno para la fiscalización de varios expedientes, efectúa fiscalización del expediente tramitado bajo número 323/2023, relativo a contratación de la valoración del suelo situado en el polígono 1, parcela 151, Los Romeros de Torreveja (AM-38455-L18-CB).

3. FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 59536/2022 RELATIVO AL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN CONVENIO C-2 PUNTA DE LA VÍBORA TORRETA III.

Durante el debate de este punto, a las 16:03 horas, se ausenta de la sesión la Sra. Concejala D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, habiendo presentado excusa.

Se da cuenta al Pleno del expediente referido en el epígrafe, en el que se contiene dictamen emitido por la Comisión del Pleno de Régimen Interior, Contratación y Personal, en



sesión celebrada con fecha 27 de mayo de 2024, con CSV: 5HTR235R5P993YNFQDNQC5CZT.

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: Y también leo el punto cuatro, porque vamos a hacer una en la defensa conjunta de la fiscalización del expediente número 30991/2022, relativo al contrato menor estudio soluciones a implantar en el convenio C-2 Punta de la Víbora, para reurbanización. Pues, si me solicitan las intervenciones, las anoto. Señora Cabezuelo, señor Samper también, y señora Soler. Pues empezamos con usted, señor Samper.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. Bien, como habíamos comentado con el anterior expediente del Dique de Levante, también desde Sueña Torrevejea hemos estado atentos al desarrollo del procedimiento en este expediente. Y queríamos hacer una cronología de los hechos. El 10 de octubre de 2022, es decir, pues hace más de año y medio, se aprobó el inicio de expediente para la contratación de la redacción del proyecto de reurbanización del convenio C-2 Punta de la Víbora Torreta III. La Junta de Gobierno, el 31 de marzo de 2023, aprobó la adjudicación del contrato de redacción del proyecto de reurbanización del convenio C-2 Punta de la Víbora. El 28 de junio de 2023 se remitió al Servicio Provincial de Costas, solicitando un pronunciamiento sobre la posible viabilidad del proyecto. El 7 de septiembre de ese mismo año, en 2023, el Servicio Provincial de Costas remitió un informe preliminar sobre la viabilidad del proyecto. En el pleno ordinario de octubre de 2023 ya les hice unas preguntas sobre este asunto, contestando que estaban analizando cuáles iban a ser las primeras obras en realizar con cargo al presupuesto de 2024. A la vista de que en el presupuesto de 2024 no se contemplaba cantidad alguna para la zona de Las Torretas, en el pleno ordinario del mes de enero le pregunté de nuevo por este asunto, contestando que las obras ascenderían a algo más de 9 millones y que la primera fase sería la adecuación de las zonas verdes por importe de 1,5 millones de euros, que se incorporaría en la primera modificación del presupuesto de 2024. Bien, pues ni en la primera modificación del presupuesto de 2024, que hace unos minutos hemos... eh, bueno, se ha aprobado definitivamente, ni en la segunda modificación del presupuesto de 2024, que se ha aprobado inicialmente, se ha contemplado cantidad alguna económica, no se ha consignado cantidad económica para la zona de Las Torretas. Claro, llegados a este punto, lo que queríamos aprovechar este pleno es para preguntar al señor Alcalde, al Equipo de Gobierno, cuál es la hoja de ruta planteada en este asunto, porque parece ser que de lo que se afirmó a la realidad pues hay bastantes diferencias. Y queríamos preguntarle por qué no se ha incorporado el crédito presupuestario correspondiente para las obras de adecuación de la zona de Las Torretas. Y bueno, pues esperamos, durante el transcurso de este punto, que se nos den las oportunas explicaciones. Porque claro, nosotros nos basamos en respuestas que han sido realizadas en meses anteriores, ya prácticamente algunas hace más de un año. Y claro, llegando hoy, a 31 de mayo de 2024, la realidad es totalmente diferente. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Señora Cabezuelo.

Sra. Cabezuelo: Continuamos en la línea de lo anterior y, a pesar de que este punto abarca un expediente distinto, nos centramos nuevamente en la necesidad de establecer mecanismos de garantía de calidad en los procedimientos administrativos, así como en la aceptación de proyectos. Porque, concretamente, y atendiendo al informe memoria aportado como proyecto, nos vemos en la obligación de advertir que la calidad de dichos documentos de este deja mucho que desear en términos generales. Sorprende que se entregue... en primer lugar que se entregue y, en segundo, que se acepte, porque es que es



un informe con una redacción pobre y carente de perfil técnico, con párrafos copiados de una página, una revista de entretenimiento de viaje que se llama "Condé Nast Traveler", literales, y con una evidente falta de propuesta real. Este informe de proyecto también ascendía a una cifra desorbitada, que eran casi 18.000 euros, cuando lo cierto y verdad es que podría corresponderse perfectamente con un trabajo escolar de los primeros niveles de educación secundaria. Por favor, compruébenlo, porque es que es palabra por palabra. Finalmente, encima, no se tiene en consideración porque se da la apertura a un nuevo expediente para licitar el proyecto. O sea que, encima, no sirve absolutamente para nada. Como estamos con los dos puntos en, en la misma intervención, esta misma confusión nos ha surgido al ver el coste que ha supuesto el desarrollo del proyecto de reorganización, que asciende a 400.000 euros. Dado que, por lo que hemos entendido al estudiar la documentación es que dicho coste corresponde al diseño del proyecto, no a la ejecución del mismo. Entendemos que las cuantías deben ajustarse al precio regular de mercado y, aunque existen mecanismos, como el acuerdo marco del que estamos hablando ahora, para garantizar la optimización de los costes, yo, me cabe la pregunta de que quizás deberíamos plantear la elaboración de nuevos criterios que no arrojen cifras tan elevadas. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señora Cabezuelo. Señora Soler.

Sra. Soler: Sí. Solo aclarar, señor Alcalde, que Las Torretas son anteriores al Plan General de Ordenación Urbana y el terreno que se adquiere en el punto anterior está en San Luis, donde, por cierto, ya tenemos cinco parques sin ejecutar entre San Luis y El Chaparral. Por eso le digo que, si hacen ustedes algo con ese terreno, nos parece estupendo.

Bien, estos expedientes son muy interesantes porque tratan de las actuaciones que se plantean sobre la zona de Punta la Víbora. En el último pleno extraordinario recordará que este grupo municipal le echaba en cara al gobierno que archivara un expediente que se había iniciado en campaña como promesa electoral para reurbanizar la Torreta Florida y el Alcalde me recriminaba que yo ya sabía que estaban llevando a cabo actuaciones en Las Torretas porque yo tenía los expedientes. Yo sólo tengo estos expedientes, así que entiendo que se referirá a ellos. Pues bien, si se refiere a ellos, debo decirle que las actuaciones que van ustedes a ejecutar en Las Torretas no responden a su voluntad política, sino que existe una sentencia que les obliga. Concretamente, a esta sentencia se hace referencia en un documento de este expediente y se dice "en noviembre de 2017 el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Elche, Alicante, condenó al Ayuntamiento de Torrevieja a ejecutar las obras relativas a zonas verdes, viales, aceras y bordillos, saneamiento, agua potable e iluminación en el entorno de la urbanización Torreta III, conforme al proyecto de 1984. Apunta la sentencia que, transcurridos treinta años desde la aprobación del convenio, proyecto de urbanización y proyecto de compensación, han de ser consideradas recepcionadas tácitamente las obras por el Ayuntamiento, quien dio la licencia de obras y ha venido recaudando todos los años el IBI. Realiza la recogida de basuras y mantiene el alumbrado. Por ello, se advierte de que, una vez recepcionadas las obras, corresponde a la administración local la obligación de acometer mejoras por defectos y de ejecución de obras no realizadas conforme al proyecto urbanizador." Pero esto es necesario porque la ejecución del proyecto de urbanización del 84 ya no se puede acometer porque no cumpliría las normativas actuales. Por eso llevan ustedes a cabo este proyecto. Bien, este es el único motivo por el que ustedes van a actuar en esta zona, porque les obligan. Y no venga a decirnos que en 2017 ustedes no estaban porque los vecinos llevan 30 años exigiendo estas obras y ustedes han gobernado todos esos años a excepción de cuatro. Pero circunscribiéndonos a la fiscalización de estos expedientes que abordamos de manera conjunta, la historia es la siguiente. Aquí tenemos dos contratos. Por un lado, un contrato al que vamos a llamar el contrato de estudio previo, cuyo objetivo es llevar a cabo un estudio que ofrezca diferentes soluciones alternativas para reurbanizar la zona de Punta la Víbora. De aquí se tiene que elegir una, que es la que después,



en el siguiente contrato, que es el que vamos a llamar el contrato del proyecto, se desarrollará. Bien, ambos por tanto están íntimamente relacionados, de hecho van unidos. Y para que vean que esto es así, les leo literalmente lo que dice el contrato del estudio previo. Dice: "el estudio deberá plantear soluciones eminentemente diferentes de carácter muy general que permitan posteriormente, y tras seleccionar la que se considere más adecuada, el desarrollo del correspondiente proyecto", es decir, del otro contrato. En este propongo las soluciones, elijo una y la desarrollo en el siguiente contrato. Que habría que ver si aquí también podríamos hablar de fraccionamiento. Pero bueno, continúa. "El estudio constará de una memoria y unos planos. Las soluciones planteadas deben ser generales, incluyendo detalles únicamente si es necesario." Le falta poner, no vaya a ser que nos hagan leer mucho. "Por último, en base a lo anterior, se determinará en la memoria la alternativa propuesta para ser desarrollada en un proyecto de reurbanización", que es el siguiente contrato, contrato, "indicando las razones de su elección." Esto último no se ha hecho. No figura tal elección en la memoria planteada. Siempre nos dejamos la ejecución de los contratos a medias, pero lo pagamos íntegro. Así somos. Pero para no perder el hilo, vamos a centrarnos en el contrato del estudio previo. Llama la atención que se califica como urgente. Dice "visto el estado actual de urbanización de la Torreta III, y siendo esta zona una de las más marginales de la ciudad, debido fundamentalmente a su antigüedad y a su ubicación, es por lo que es urgente la contratación del Estudio de Soluciones". Como es tan urgente, se adjudica en julio del 2022 y se establece un plazo de ejecución de dos meses, que lo tenemos aquí, dos meses y quince días. No obstante, a pesar de la urgencia, este estudio no tiene entrada en el Ayuntamiento hasta un año después, en julio de 2023. Por si fuera poco, lo que se presenta es una memoria de diez páginas, de las cuales cinco son antecedentes con datos que ha proporcionado el propio Ayuntamiento o directamente se han copiado de internet. Es que se lo quiero enseñar porque además es que hemos copiado hasta la fotografía que creemos que es de nuestro ilustre torrevejense, eh... Joaquín Carrión, un gran fotógrafo. Bien, ¿es ésta? Sí, es ésta. Este es el artículo del que ha sido copiado, palabra por palabra. Y me van a permitir que les lea una frase porque me encanta y además se nota el nivel "y no sólo es bonita, también es la laguna salada más productiva de todo nuestro continente". Este es el nivel, bueno, en cualquier caso. 17.000 euros por esa memoria de 10 páginas en parte copiada de internet. Finalmente, se rellenan las otras 5 páginas de la memoria con soluciones que a nadie se le podrían haber ocurrido como, por ejemplo, poner mobiliario urbano, señalización para los vehículos, carriles bici... Sinceramente, entre ustedes y yo, ChatGPT lo habría hecho mejor. Pero el problema no se queda ahí. Esta memoria y estos planos que conforman el estudio, llevan todos y cada uno de ellos, los que han sido presentados, no se va a ver, pero bueno, yo se lo... lo pongo a su disposición, todos y cada uno de ellos llevan el nombre del Director General de Urbanismo, Víctor Costa. Todos los planos también, ¿vale?. Cada uno de los planos lleva el nombre de Víctor Costa. Esto es lo que presentó la adjudicataria. El mismo Director General que firma un informe de insuficiencia de medios para iniciar este expediente, que dice que el Ayuntamiento no contaba con medios para poder llevar a cabo estas actuaciones. ¿Esto qué significa?. ¿Es un error o su Director General ha tenido algo que ver con la redacción de estos documentos a pesar de que el Ayuntamiento no contaba con medios suficientes?. Yo les pediría que se tomasen muy en serio este extremo porque podríamos estar hablando de fraude, de simulación de contrato y de malversación de fondos públicos. El señor Alcalde me recrimina que yo le diga que las cosas se hacen mal, porque la auténtica realidad es que parece ser que todo se hace bien. Pero mire, señor Alcalde, la cruda realidad es que no se hace bien. Alguien debió decirle entonces a la adjudicataria del contrato, aunque no consta en el expediente esta comunicación, se usaría cualquier otro medio de comunicación, que volviese a presentar la documentación, pero poniendo su nombre. Y esto ya lo hace en septiembre de 2023, que no es cuestión de agobiarse en verano. Total, un año y dos meses después de la adjudicación de este contrato tan urgente. Pero es que todavía hay más. ¿Recuerdan el contrato de redacción de proyecto al que iba unido?. Pues el contrato del proyecto se adjudica



en marzo del 23 y se presenta el proyecto ya finalizado el 3 de agosto del 23. Por supuesto, no hace ninguna referencia a nada de lo que dice el otro contrato ni, ni... ni de la memoria, porque es que además se presenta en septiembre del 23. Por tanto, el contrato del estudio previo quedó sin causa en el momento en el que se adjudica el contrato del proyecto, perdió su carácter necesario si es que alguna vez lo tuvo. El contrato del proyecto, en otras palabras, sustituyó al contrato del estudio previo, hizo su propio estudio, propuso sus propias alternativas y las desarrolló. Es como si encargásemos unos planos de una casa a un arquitecto y, como no nos los da, empezamos a construir con un plano que hemos hecho nosotros, pero le pagamos al arquitecto por el diseño. Siendo justos, como ya había pasado de sobra el plazo para la presentación del estudio, lo normal habría sido considerar el contrato incumplido y no pagarlo, porque además, ya no nos servía para nada, y nos habríamos ahorrado un total de 17.182 euros de todos los Torrevejeños, pero no. Le damos el visto bueno a este contrato, al contrato del estudio previo, en noviembre de 2023 y lo pagamos. ¿Pueden ofrecernos alguna explicación para toda esta serie de catastróficas desdichas?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Soler. Disculpe que estaba apagando el tiempo. Lo bueno de todo esto es que, creo que lo mejor es que están hoy aquí son los testigos absolutamente de toda su intervención.

Voy a empezar por la primera parte, señora Soler. Ha hablado usted mención a la sentencia que obliga al Ayuntamiento, efectivamente, a construir esto. Están los vecinos aquí, que no lo voy a decir yo. ¿La sentencia les decía que lo tenía que pagar el Ayuntamiento, o la última sentencia dice que lo tienen que pagar los vecinos?. ¿Verdad?. Es decir, lo que están diciendo los vecinos es que la primera sentencia, que fue la que se trabajó conjuntamente con el entonces Equipo de Gobierno del Partido Popular, quería perseguir en todo momento que efectivamente se le reconociera a estos vecinos la obligación de las zonas interiores, para que se las construyera el Ayuntamiento de Torrevejeja. Llegó la señora Fanny Serrano, que yo sé que le, le molesta a la señora portavoz del Partido Socialista que se lo recuerde, y, efectivamente entendía que tenía que defender ciertos criterios. Y lo que hizo, efectivamente, fue llevarla a otra instancia superior y, en esa instancia, a diferencia de la primera, reconocieron de que tenían que ser los vecinos los que se hicieran cargo de sus zonas interiores. Ha dicho usted, señora Soler, que de esa sentencia lo tiene que pagar el Ayuntamiento. No, lo tienen que pagar los vecinos. Señora Soler, se lo vuelvo a repetir. Esa sentencia, que es parcial, dice que lo tienen que pagar los vecinos. Entre todas esas cosas, vienen muchas de las que usted ha comentado. Pero claro, las mezcla, intenta en todo momento, condicionar las fechas y trata usted, efectivamente, de acreditar de que aquí, una vez más, estamos tirando el dinero de los Torrevejeños. Mire, lo primero que me comprometí con los vecinos es, vamos a estudiar los problemas que tienen. Y ese es el contrato menor que usted ha hecho mención. Y encargamos, en este caso, a una Arquitecta que usted ha venido a decir que su trabajo puede ser mejor, peor, que tiene nueve, diez folios, que ha copiado... Oiga, es el informe de la Arquitecta. Pues nada, la señora Soler, Arquitecta en ejercicio, dice que ese no es el informe. Mire, señora Soler, si eso no fuese así, los Técnicos municipales no le hubiesen reconocido su trabajo. Si eso no fuese así, usted no hubiese encontrado la firma del Director General en el documento que ha mencionado, porque esa firma lo que hace es supervisar el trabajo que se está presentando. Y usted tampoco hubiese encontrado una buena fiscalización por parte de la Intervención Municipal para pagar esa factura, porque ese servicio se prestó. Ese servicio que se contrató no es para hacer ningún proyecto, era para que una Arquitecta, en este caso y en su ámbito de aplicación de su profesionalidad, nos hiciese las propuestas de intervención. Y una de esas propuestas de intervención que la Arquitecta hace en ese trabajo es, hay que acometer un proyecto de reurbanización en las calles. También dice en la misma que hay que construir una nueva zona verde. Y entonces, en función de ese estudio, lo que hace el Ayuntamiento de Torrevejeja en



paralelo es, no nos vamos a esperar a tener las conclusiones del estudio, porque ya las estamos trabajando con el Director General y ya tenemos avanzado hasta que nos entreguen oficialmente, mucha parte de ese trabajo. Entonces, es cuando encargamos el proyecto de ejecución. Ha mencionado alguien aquí 400.000 euros. El proyecto de ejecución de la urbanización cuesta 525.870,40 euros. Y están terminándolo. Y están adaptando el último requerimiento que el Ayuntamiento ha hecho en común acuerdo con los vecinos. Porque cuando el verano pasado nos reunimos con los vecinos, les dijimos "mire todo lo que llevamos trabajado". El estudio dice esto. Estamos haciendo el proyecto de reurbanización. Tiene un coste estimado inicial de 14 millones de euros la reurbanización de la Torre III, solo la Torre III. Esto tendríamos que hacerlo a muchos más años. ¿Cuáles son las prioridades para los vecinos, y los vecinos nos dijeron "Alcalde, vamos a empezar por la zona verde". ¿Es así o no?. Pues eso es lo que están acabando ahora mismo, del coste de los 520.000 euros. Tendremos pronto un proyecto de ejecución que nos entregarán, con todos los permisos que tenemos que solicitar, y efectivamente –y ahora le contesto al señor Samper– haremos una modificación de crédito e incorporaremos el dinero necesario para ello. Hay una previsión estimada ya de 1,5 millones y que, en cuanto nos confirmen con ese proyecto de ejecución, dotaremos económicamente. Antes me ha criticado usted, señor Samper, que hay el Dique de Levante seis coma no sé cuántos millones y que cree usted que no lo vamos a gastar. Antes me critica usted que hay dinero y ahora me critica porque no lo hay. Al final, lo que le quiero acreditar, señor Samper, y no es para hacerle ninguna interpelación en este sentido, es que, en función de los requerimientos, cuando entendemos que es el momento oportuno, pues hacemos la fijación de la cantidad oportuna. En concreto, me consta que ya existe un trabajo previo hecho entre el área de proyectos y servicios del Ayuntamiento con el Concejal de Hacienda, para que, efectivamente, en cuanto tengamos la concreción presupuestaria haremos una modificación de créditos e incorporaremos el dinero. ¿Para qué?. Para licitar las obras y empezar a acometerlas, como me he comprometido, si todo va como debe de ir, antes de final de año, con cada uno de los vecinos. Esto es lo que ha sucedido en este procedimiento que ustedes están intentando fiscalizar. Y esta es la auténtica realidad. Pero, claro, yo también quiero poner en el contexto dos elementos más que parece que ustedes olvidan. La diferencia entre el Gobierno que yo he mencionado ahora y que ha llevado a la confusión a la señora Soler en la interpretación de la sentencia fue posibilitada porque el Gobierno pentapartito a estos vecinos que hay aquí no los recibió nunca. Es más, los engañó porque le dijeron al principio que le iban a arreglar el problema y pasaban los años y no les atendían. La diferencia entre aquel Gobierno que es de su formación política que usted parece denostar y decir que usted no tiene nada que ver con aquello. Para nada, efectivamente, es la auténtica realidad, ... pues se tenía que haber presentado usted con el partido independiente de no sé qué. Claro, la diferencia es que yo desde el primer día a los vecinos les digo la verdad y cada vez que damos un paso se lo estoy explicando. ¿Sabe usted cuántos pasos hemos dado? Porque cuando nos sentamos la primera vez, ¿sabe cuál es el principal problema que tenían Las Torretas?. Que tiene unos cuantos. Era el problema de las inundaciones. Porque lo que queremos Alcalde es que nos arregles las zonas interiores, que no tenemos zonas asfaltadas, el alumbrado y demás, pero es que, antes de arreglar todo eso, no podemos entrar a nuestras casas cuando llueve. En concreto, una afección de la zona de Las Torretas II, que linda, por cierto, además allí hay un ilustre socialista al cual aprecio y valoro muchísimo, señor Mendiluces, y lo quiero poner en el contexto porque siempre que me lo he encontrado me ha dado las gracias y me ha dicho que acometimos lo que teníamos que hacer. Por ahí empezamos a resolver el metro y medio que tenía de agua en la puerta de su casa. ¿Sabe cuánto dinero hemos invertido en Las Torretas?. No sé, a lo mejor ustedes que están fiscalizando aquí la inversión de todos los Torrevejenses, cuánto dinero hemos destinado. Pues se lo avanzo, yo si quiere 2.578.124,72 euros. ¿Exactamente 2.035.072,62 en qué?. Hemos hecho obras de mejora en actuaciones de agua potable para mejorar los problemas que tenían muchas de las casas, 150.000 euros. En saneamiento, que habían algunas casas,



y lo recordarán los vecinos, que no funcionaba cada vez que tiraban de la cadena y les salía por dentro en vez de salir para afuera, hemos hecho inversiones de 268.540 euros. En pluviales, esa que le he comentado al principio, hemos hecho dos actuaciones. La primera, la del bombeo de la calle Clarín, que es el que le acabo de comentar, invertimos 503.642,22 euros. Y la segunda, que es la balsa de laminación de 15.000 metros de Torrealmendros hemos invertido 759.881. Es decir, solo en esas inversiones 1.681.000. Y el resto, que tiene que ver con las que estamos realizando en este momento, tienen que ver con dos actuaciones nuevas. Por cierto, vamos a hacer, y les anuncio, la balsa de Torrealmendros el doble de grande, en concreto en los 4.147 metros restantes vamos a sacar, hay una capacidad de 5.000 metros cúbicos. Y viendo la buena aceptación que ha tenido ciudadana, en este caso, el parque inundable de la zona de Doña Inés. Pues vamos a continuar haciendo un parque inundable que ya les avanzo que está ahora mismo el proyecto por parte de Agamed, con unas zonas de lagos, de esparcimiento público, de una nueva zona verde. Y ahí pretendemos invertir 690.000 euros, que creo que se va a acometer en las próximas semanas, iniciarán las obras. Y la nueva zona verde que le he avanzado, y que existe un compromiso con los vecinos para intentar comenzar, como digo, a la mayor brevedad. Eso también será un millón y medio. Al final, estamos hablando de que no hemos hecho casi nada y ya hemos invertido en Las Torretas en los últimos cinco años casi 5 millones de euros. Y nuestra intención es seguir invirtiendo y resolviendo el problema que nuestros vecinos y vecinas tienen, porque para eso concurrí a las elecciones y para eso puse en mi programa electoral. Por cierto, el único partido que en su programa electoral puso inversiones en Las Torretas. Por lo tanto, estoy encantado de que ustedes hoy vengan aquí a fiscalizar esta gestión, porque si algo se está acreditando es que hemos hecho muchas cosas. Y le vuelvo al principio de mi intervención. Ese estudio sirvió para que el proyecto de reurbanización, que ahora mismo se encuentra en fase prácticamente de ser terminado, tuviese en todo momento no solo las alternativas, sino la opinión de los vecinos y la problemática del mismo. Ese estudio se fundamentó en este aspecto. Pues pasamos al segundo turno de intervención, si alguien quiere hacer uso. Entiendo que por aquí no. Señora Soler, vamos allá.

Sra. Soler: Estamos totalmente de acuerdo, señor Alcalde, en que lo que tienen que hacer es resolver estos problemas. Esta segunda sentencia a la que hace referencia, ¿por casualidad de qué año es?. Porque estos expedientes llevan iniciados desde 2022. Mire, usted en sus programas electorales pone muchas cosas, pero ya sabe que luego no las hace y ya. Señor Alcalde, por favor, no diga que el contrato dice lo que no dice, porque como ya nos conocemos, me he detenido en mi intervención en leerlo literalmente. Es decir, el contrato dice lo que yo he dicho. No me diga "no, es que no tenía nada que ver con el otro". Sí, sí, están unidos. En cuanto al problema de las inundaciones, que estoy totalmente de acuerdo con usted, el plan Vega Baja Renhace para pluviales lo podían haber llevado a cabo ustedes en tiempo y forma y lo habrían solucionado. La sentencia, como le digo, le da la razón a los vecinos en parte y en parte no. De todas formas, este grupo municipal tiene muy claro lo que ha ocurrido con estos expedientes y ustedes también. Se ha pagado por algo que no hacía falta, puesto que el objeto del contrato del estudio previo era proporcionar alternativas que debían servir para la redacción del proyecto de reurbanización. Así lo dice literalmente. Y, sin embargo, el contrato del proyecto se adjudicó y se llevó a cabo antes de que el estudio previo fuera siquiera entregado. Además, el estudio está copiado de Internet. No tengo yo que ser Arquitecta para poner en duda que este estudio no está bien hecho. Creo que hace falta simplemente un poco de sentido común para saber que 17.000 euros por 10 páginas, de las cuales alguna está copiada de un artículo de Internet, no es de recibo. De estos hechos se desprenden varias cosas. Que se paga con dinero público a un tercero por un contrato que quedó sin causa a sabiendas de que ya no era necesario. Si no había intención de desarrollar ninguna de las alternativas propuestas por el contrato del estudio, este además se hizo en fraude de ley. Y existe una posible alteración del contenido del expediente, pues los



documentos que se entregan para cumplir con el contrato del estudio llevan el nombre de su Director General de Urbanismo. Todos y cada uno de ellos. ¿Quién ha elaborado estos documentos?. Porque usted me dice "no, no, es que se ha validado este contrato". ¿Sabe quién valida el contrato?. Su Director General de Urbanismo, el mismo que figura. Es decir, blanco y en botella, señor Alcalde. Año y dos meses después, es decir, un año fuera de plazo y validamos este contrato. Tendrá que explicar todos estos extremos.

Para resumir, podríamos aquí estar hablando de fraude, de simulación de contrato, de malversación de caudales públicos, y si los documentos resultara que finalmente hubieran sido elaborados por su Director General con su aquiescencia, y lo digo con su aquiescencia, directamente de corrupción. ¿Y por qué digo ello, con su aquiescencia?. Pues porque le presupongo yo a, a usted también cierta inteligencia. Verá, usted ha estado en la Diputación, ahora está en les Corts, y no pretenderá que pensemos los Torrevejenses que todo esto pasa en el área de la que usted es el principal responsable como Concejal de Urbanismo y con un Director General, que es un puesto de designación política que ha elegido usted, sin que usted sepa nada. Eso tampoco le dejaría en buen lugar, pero es que además es imposible. Usted conoce y consiente lo que pasa en su Concejalía. Díganos si no, por qué mantiene a ese Director General al que ha vaciado de competencias, pero no de sueldo, al que le sigue pagando los 100.000 euros. Usted sabe por qué. Todos los expedientes de hoy son de su área, pero no son los únicos escandalosos. No hemos querido saturar de información a la ciudadanía, pero estos contratos son el ejemplo del día a día de su Concejalía. Exigimos respuestas y pedimos responsabilidades, porque usted, siempre que convocamos un pleno de fiscalización, se queja de lo que nos cuesta a todos los Torrevejenses hacer un pleno de fiscalización; pero verá, lo que nos cuesta cantidades ingentes de todos los Torrevejenses es su nefasta gestión. Por cierto, ¿cuando convocaban ustedes plenos extraordinarios de fiscalización no costaba dinero a las arcas municipales?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Eh, cuando yo, yo solicité solo dos plenos de fiscalización, señora Soler. ¿Sabe por qué?. Porque estaba bien hecho, ¿no?. Ha dicho. Y se queda usted y se ríe.

Otra vez se producen intervenciones por parte de la Sra. Soler que resultan imposibles de transcribir, dado que no usa el micrófono.

Sr. Alcalde: ¿Sabe por qué?. Porque el Juzgado, y en este caso el ente intermedio al cual acudimos, nos reconoció que no nos habían dado acceso a los expedientes. Como no hacemos nosotros, señora Soler. Creo que esto es más serio, y usted hoy aquí está costándoles a todos los Torrevejenses para decir esas, permítame que lo diga, tonterías como las que acaba de decir usted ahora mismo, dinero de todos los Torrevejenses. A mí no me ha sentado mal. Lo que me sienta mal es que perdamos el tiempo de poder atender las demandas de los ciudadanos. Y eso es lo que ha venido usted a acreditar en esta fiscalización y en la anterior. Porque, si usted tiene bien claro todo lo que acaba de decir, mire, no he podido apuntar todos los delitos que usted ha mencionado. Pues, desgraciadamente, usted tendrá que acudir a donde tenga que acudir. Pero que, si realmente usted quiere defender este Ayuntamiento, le vuelvo a insistir, tiene a este Equipo de Gobierno para que todo eso nos lo ponga en nuestro conocimiento con documentación. La documentación que usted acredita tener delante es la que tienen los Técnicos, y los Técnicos han firmado que es correcta, señora Soler. Le acabo de desmontar absolutamente toda la versión de su intervención. Le he explicado y se lo vuelvo a reiterar. El Director General, entre sus funciones, está la de supervisión de los contratos. ¿Está usted afeándole al Director General que haya puesto su firma en la labor de supervisión?. No, ahora es no. Pero antes ha dicho usted que sí, que en los documentos que obra en el expediente está la firma del Director General.



De nuevo la Sra. Soler interviene sin usar el sistema de megafonía, lo que hace imposible la transcripción de lo manifestado.

Sr. Alcalde: Ha hecho usted mención al plan Vega Renhace. Mire, el plan Vega Renhace es el engaño más grande de la época del señor Ximo Puig, pero no lo digo yo. Lo han recibido los ciudadanos que votaron hace un año en las pasadas elecciones y dijeron que Ximo Puig se fuese, en este caso, a su casa. Pero es que no me cabe a mí valorar eso. Pero es que también le quiero indicar que ha dicho usted que la propaganda electoral, que no sé qué, que no sé cuánto, ya lo dijo usted en la campaña. Entonces, ¿por qué los Torrevejenses me han apoyado mayoritariamente?. No sé, señora Soler, es una reflexión que le digo que se haga internamente. Si yo he recibido ese apoyo es porque creo que estoy cumpliendo lo que pongo en un programa electoral. Claro, los vecinos que hoy están aquí estarán preguntándose que lo que usted no puso en su programa electoral no venga a decir hoy a usted que le parece importante. Porque el momento era en el que el momento era, la campaña electoral. El momento no era ahora, pero usted... estos elementos que yo intento contestarle, ha dicho usted que quiere, eh,... responsabilidades, quiere respuestas. Se las estoy dando. El problema es que no le gustan las que le estoy dando. Porque usted me está acreditando de que aquí efectivamente algo se ha hecho mal. Pues si se hubiese hecho mal, los Técnicos lo hubiesen detectado y hubiesen puesto en conocimiento de los políticos para que tomaran una determinación contraria. Me vuelvo al principio, señora Soler. Aquí se encargó un estudio para que pudiésemos trabajar sobre ese estudio para el proyecto de reurbanización. Si los Técnicos municipales consideran que el estudio que se entregó es lo que encargaron, pues por eso se ha pagado. Su interpretación es totalmente correcta, pero le estoy diciendo que es diferente a la de los Técnicos municipales. Por lo tanto, si usted realmente es contraria, le invito, una vez más, a que vaya a los Técnicos municipales y diga "ustedes a lo mejor se han equivocado, porque yo estoy aquí para defender a todos los Torrevejenses, creo que ustedes no están haciendo el buen uso del dinero público". No lo ha hecho, señora Soler. Tampoco lo ha hecho en la comisión, como le he indicado al principio de mi intervención, el pasado lunes, donde abordamos este proyecto de fiscalización y donde ustedes no preguntaron absolutamente nada. ¿Pero por qué no lo hicieron?. Porque ustedes no quieren hacerlo allí. Vienen a hacerlo aquí para intentar confundir y tratar de trasladarle a la ciudadanía que efectivamente aquí puede existir algo que usted perfectamente, como letrada que es, ha urdido. Sí, sí, se lo digo como lo siento. Usted es tan capaz de urdir lo que nos ha contado aquí para intentar efectivamente decir que se ha actuado incorrectamente. Yo le vuelvo a insistir. Tiene a este Equipo de Gobierno a su total disposición para que si algo se ha hecho mal, lo corriamos. Pero yo no puedo decir que esto se ha hecho mal, porque tiene todos los informes favorables. Y todo el mundo dice que el trabajo se ha realizado correctamente, tanto en el segundo expediente del punto número 4, como en el expediente del punto 3, que estamos trabajando en ello. La diferencia entre ustedes y nosotros es que nosotros no paramos de hacer cosas. Y ustedes nos traen hoy aquí a costarle dinero a todos los Torrevejenses para decir que lo que se está haciendo es malo. ¿Verdad?. Pues, como los vecinos y el Ayuntamiento estamos totalmente en trabajo conjunto, pues sigo por el camino que me llevo hasta aquí, que es, efectivamente, conseguir algún día que podamos mejorar la zona de Las Torretas, como lo he acreditado con inversiones hasta el momento, y sobre todo con las futuras que tienen que venir. Que esa es la auténtica realidad de este Equipo de Gobierno. Le recuerdo que, a lo mejor usted no lo sabe, yo no soy el competente y yo no llevo entre mis funciones la que usted me ha dicho de supervisión como el máximo responsable político. Es la señora Sánchez, es la Concejala de proyectos. No lo lleva el Alcalde. Pero eso no tiene nada que ver quién lo lleve. Si es ella o soy yo, no es lo importante. Lo importante es que los Técnicos municipales han hecho un trabajo, que el trabajo ha sido entregado, y que el trabajo ha sido utilizado para el proyecto de reurbanización, y que el trabajo, en cuanto sea finalizado, tomaremos decisiones políticas para ello. ¿Saben ustedes lo más importante?. Y es con lo que quiero terminar.

¿Cuántos veces ha levantado el Partido Socialista y el partido de Sueña Torrevieja la mano para que haya un euro de estas inversiones que he acreditado que se han hecho y las que vamos a hacer en un futuro?. No han levantado la mano nunca. Los últimos presupuestos municipales, donde iba la consignación presupuestaria para pagar el proyecto de reurbanización de 525.870 euros, ¿ustedes votaron?. En contra.

La intervención que realiza la Sra. Soler en este punto no se puede transcribir, dado que no se entiende al no usar el micrófono.

Sr. Alcalde: No. Pues, si ustedes querían, señora Soler, había que levantar la mano y votar a favor. Estos son aspectos medios que entenderán todos los que nos siguen a esta hora, que no son importantes. Sí que son importantes, porque para llegar a donde estamos y ustedes pudiesen haber hecho un proyecto de fiscalización como el que han hecho hoy, ha tenido que levantar el Partido Popular, y en concreto en este último, los compañeros de Vox, su mano para que no gastemos el dinero de los Torrevejenses en hacer todo lo que estamos haciendo para que algún día, más tarde nunca, sino temprano que siempre, pondremos Las Torretas en condiciones. Esta es la diferencia absolutamente entre lo que ustedes dicen por un lado, pero acreditan.

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, a solicitud de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista mediante escrito con nº de registro de entrada 2024-E-RE-37637 sobre celebración de sesión extraordinaria del Pleno para la fiscalización de varios expedientes, efectúa fiscalización del expediente tramitado bajo número 59536/2022 relativo al proyecto de reurbanización del Convenio C-2 "Punta de la Víbora" (Torreta III) (AM-38455-L08-CB).

4. FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 30991/2022 RELATIVO A CONTRATO MENOR ESTUDIO SOLUCIONES A IMPLANTAR EN EL CONVENIO C-2 PUNTA DE LA VÍBORA, PARA REURBANIZACIÓN.

Se da cuenta al Pleno del expediente referido en el epígrafe, en el que se contiene dictamen emitido por la Comisión del Pleno de Régimen Interior, Contratación y Personal, en sesión celebrada con fecha 27 de mayo de 2024, con CSV: 3TEH2DS69SAQEFGEZK7TL9ZKN.

Como consecuencia de la unificación del debate de los puntos 3º y 4º del orden del día, todas las intervenciones efectuadas se reproducen en el punto 3º, relativo al proyecto de reurbanización Convenio C-2 Punta de la Víbora Torreta III.

A su vista, el Ayuntamiento Pleno, a solicitud de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista mediante escrito con nº de registro de entrada 2024-E-RE-37637 sobre celebración de sesión extraordinaria del Pleno para la fiscalización de varios expedientes, efectúa fiscalización del expediente tramitado bajo número 30991/2022, relativo a contratación del estudio de soluciones a implantar en el Convenio C-2 "Punta de la Víbora", para la reurbanización de dicho ámbito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión siendo las dieciséis horas veintitrés minutos del día al principio indicado, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Secretario General del Pleno Certifico.